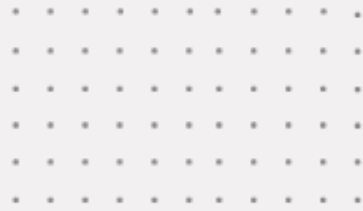




Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



**INFORME SOBRE LAS DETENCIONES POLICIALES-JUDICIALES
CON ALOJAMIENTO EN ALCAIDÍAS Y COMISARÍAS
DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD**

Enero a diciembre de 2025

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES



RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se desarrollan algunos puntos centrales, a modo de síntesis, del informe sobre las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) durante 2025.

Del análisis de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- Durante 2025 fueron detenidas y alojadas en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires 17634 personas. Se registró un promedio de 48 detenciones con alojamiento por día.
- El mes en el que se realizaron la mayor cantidad de detenciones con alojamiento fue octubre, con 1622 DPJcACyA.
- La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la Comuna 1 (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 3593 detenciones con alojamiento para el total del año, el 20,4%. Le siguen la Comuna 3 con 1786 (el 10,1% del total) y la Comuna 7 con 1420 DPJcACyA (el 8,1%).
- Si se toma en cuenta la división por áreas (norte, sur, este, oeste y centro) que realiza la PCABA, se obtiene que las áreas este y norte son las que cuentan con mayor cantidad de detenciones con alojamiento durante 2025, con 4208 la primera (el 23,9%) y 3159 la segunda (el 17,9%).
- La comisaría I-C situada en el barrio de Constitución cuenta con la mayor cantidad de detenciones, 1053 (el 6% del total).
- El motivo principal de detención policial fueron los delitos contra la propiedad, de los cuales se registraron 10721 casos, el 60,8% de las DPJcACyA totales. Le siguen las



detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad* y las detenciones por *delitos contra las personas*.

- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 12447 casos, el 70,6%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 4905 detenciones, el 27,8%; y, en menor medida, el fuero Federal con 225, el 1,3%, y el de la Provincia de Buenos Aires con 57, el 0,3%.
- En cuanto a la última **situación procesal** de las personas detenidas (al egresar de las dependencias policiales o estando alojados en las mismas al 31/12/25): más de la mitad se encontraba imputada, el 59,6%, es decir 10510 personas. Por su parte, en el 24,6%, es decir, 4346 personas estaban procesadas; y en el **15,8% estaban condenadas, un total de 2778 personas**.
- Respecto a los montos de condenas, se obtuvo que mayoritariamente cumplían condenas cortas: casi seis de cada diez fueron condenadas a menos de seis meses (1505 personas, el 57,6%). Y en casi nueve de cada diez casos a condenas inferiores a tres años (2340 personas, el 89,6%).
- El **género de las personas detenidas** fue mayoritariamente varón, en 15154 casos (el 85,9%), mientras que en 2372 fue mujer (el 13,5%), en 58 fue mujer trans (el 0,3%) y en 50 casos varón trans (el 0,3%).
- La población detenida y alojada fue mayoritariamente joven: las personas de hasta 34 años alcanzaron el 56,7% de los casos.
- 14836 de las personas detenidas tenían **nacionalidad argentina, el 84,1%**, mientras que, en 2777 casos, nacionalidades extranjeras, el 15,8%. Entre éstas se destacaron: la peruana, la paraguaya y la chilena.
- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA al momento de la detención** (13080 personas, el 74,2% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (4286 personas, el 24,3%).

- 1439 personas detenidas se encontraban en **situación de calle**, es decir, el 8,2% del total.
- Hacia fines de 2025, se encontraban habilitadas 48 alcaidías y el Centro de Contraventores, se utilizaban los calabozos de 14 comisarías vecinales y diversos espacios de otras 9 comisarías se reconfiguraron para la “espera de alojamiento” (oficinas, guardias internas, SUM, quinchos, casinos).
- La **cantidad total de personas alojadas por día** en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el 2025 osciló entre un mínimo 2080 y un máximo de 2538.
- El **alojamiento en alcaidías** osciló entre 1449 y 2037 personas alojadas. El pico máximo se alcanzó el 15 de noviembre y registró una sobrepoblación de 732 personas.
- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 330 y 642 personas, pico alcanzado en junio de 2025. En relación al **cupo máximo en comisarías vecinales**, inició el periodo en 265 y finalizó en 181, ya que inicialmente se utilizaban 26 comisarías para alojamiento y al finalizar el año utilizaban 14.
- La cantidad de personas detenidas “**en espera de alojamiento**” osciló entre 88 y 460 durante 2025.
- Al igual que en los años previos, durante 2025 se registró una elevada sobreocupación en todas las dependencias. La sobrepoblación máxima se produjo el 15 de mayo de 2025, siendo de 1271 personas excedentes. Dado que en ese momento la capacidad total era de 1267 plazas, la cantidad de personas alojadas duplicaba el cupo.

1. PRESENTACIÓN

El Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), en el marco del *Programa técnico de construcción y análisis de la información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (PCABA) y de otras fuerzas policiales y de seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento a las dependencias de la PCABA.

A continuación, se presenta una construcción estadística producida con información recabada en la Dirección Autónoma de Alcaldías de la PCABA por el *Área de Centros Transitorios de Detención* de la PPN de enero a diciembre de 2025. En este sentido, importa aclarar que este informe no refiere a la totalidad de las detenciones realizadas por la PCABA, sino sólo a aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a sus dependencias, es decir, se trata de las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaldías de la PCABA (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA).

Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su envío diario, las modificaciones que se producen durante el año en el formato de los archivos– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, la información puede no ser precisa. En este sentido, entonces, debe tenerse en cuenta que se trata de aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.

En adelante, se presentan los datos obtenidos sobre las detenciones policiales que ingresaron al sistema penal a través de las dependencias de la Policía de la Ciudad desde **enero a diciembre de 2025**¹.

¹ A diferencia de los *reportes mensuales sobre alojamiento en alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad y otras dependencias no penitenciarias de CABA*, en los que se detalla la cantidad de personas alojadas a fin de cada mes y se publican periódicamente en la página web de la PPN, en este informe se hace referencia a las detenciones policiales realizadas durante el periodo mencionado. Los Reportes Mensuales sobre Alojamiento se encuentran disponibles en: <https://ppn.gov.ar/index.php/documentos/publicaciones/informes-de-investigacion>

El objetivo de este abordaje es producir información sobre las detenciones realizadas durante 2025 en tres dimensiones: sus características –comuna y comisaría interviniente, motivo de la detención, jurisdicción, situación procesal y tiempo de condena–; el perfil sociodemográfico de las personas alojadas en dependencias de la PCABA; y la evolución de los espacios de alojamiento de la fuerza policial a lo largo del año, en términos de disponibilidad de plazas y cantidad de personas alojadas.

2. INTRODUCCIÓN

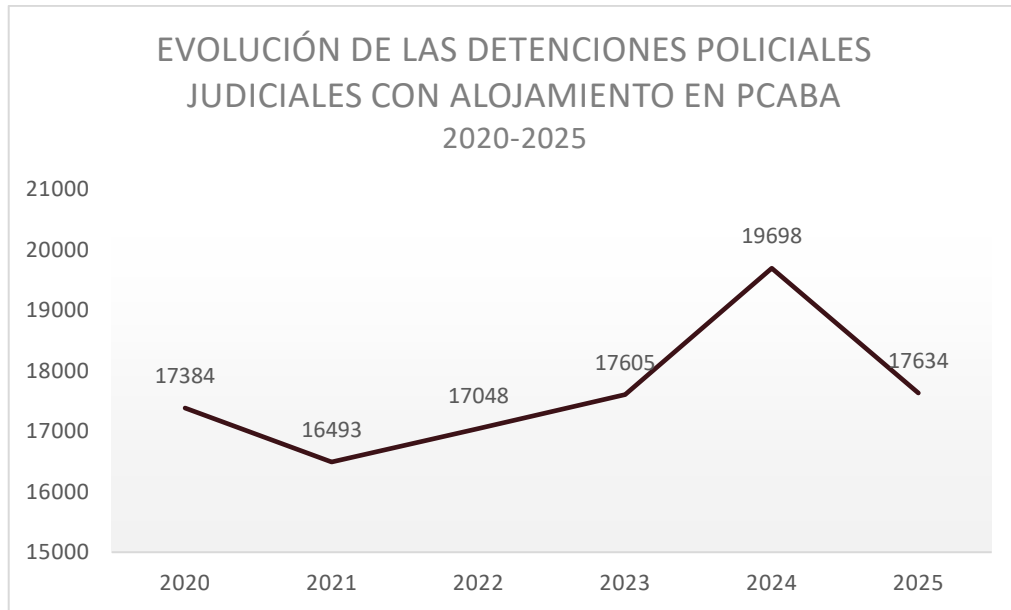
Este informe sobre las detenciones policiales judiciales con alojamiento en dependencias de la PCABA durante 2025 es el sexto elaborado por el Departamento de Investigaciones de la PPN.

A continuación, se presenta la evolución anual en las detenciones policiales judiciales con alojamiento en la PCABA entre 2020 y 2025²:

Al observar el gráfico se destaca que la cantidad de detenciones anuales fue estable durante los seis años de registro, a excepción de 2024³, a pesar de las diversas transformaciones sufridas a nivel coyuntural, tal como la pandemia de Covid-19 en el 2020.

² Se encuentra en proceso de elaboración por parte del Departamento de Investigaciones un informe sobre la evolución de las detenciones judiciales y el alojamiento permanente de personas detenidas en dependencias de la PCABA desde 2020 a 2025.

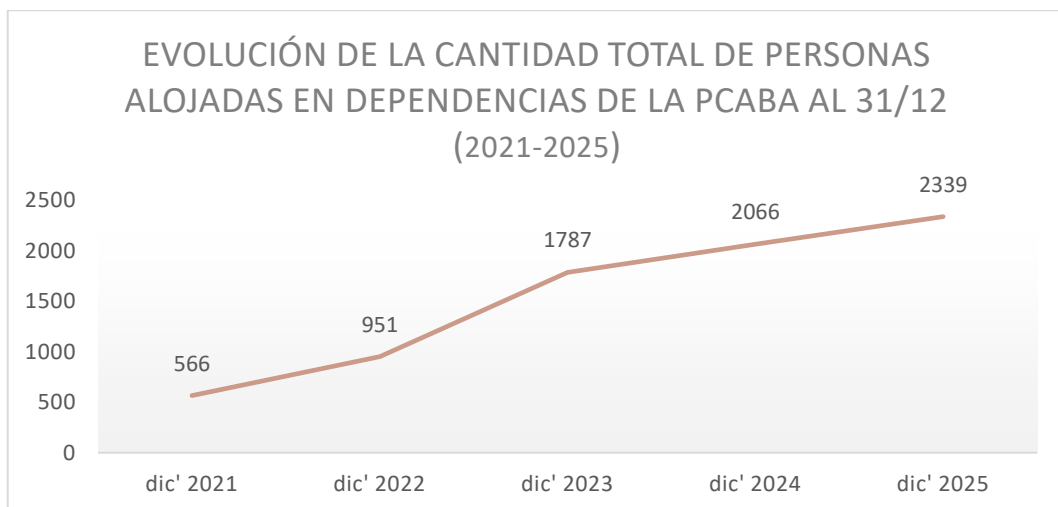
³ Este número es posible que sea elevado debido a que durante 2024 se modificó el modo en que la PCABA envió la información, por lo que fue necesario realizar nuevos procedimientos para agrupar la información y filtrarla. Por tal motivo está en revisión para la elaboración del informe sobre la evolución de las detenciones y el alojamiento de 2020 a 2025.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, desde hace cinco años, se elaboran reportes consignando la cantidad de personas alojadas a fin de cada mes tanto en alcaidías, comisarías vecinales como en los diversos espacios destinados por la PCABA a “espera de alojamiento”: oficinales, casinos, subsuelos, guardias, etc., de diversas dependencias policiales.

A continuación, presentamos la cantidad de personas totales alojadas a fin de cada año, desde 2021 a 2025.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

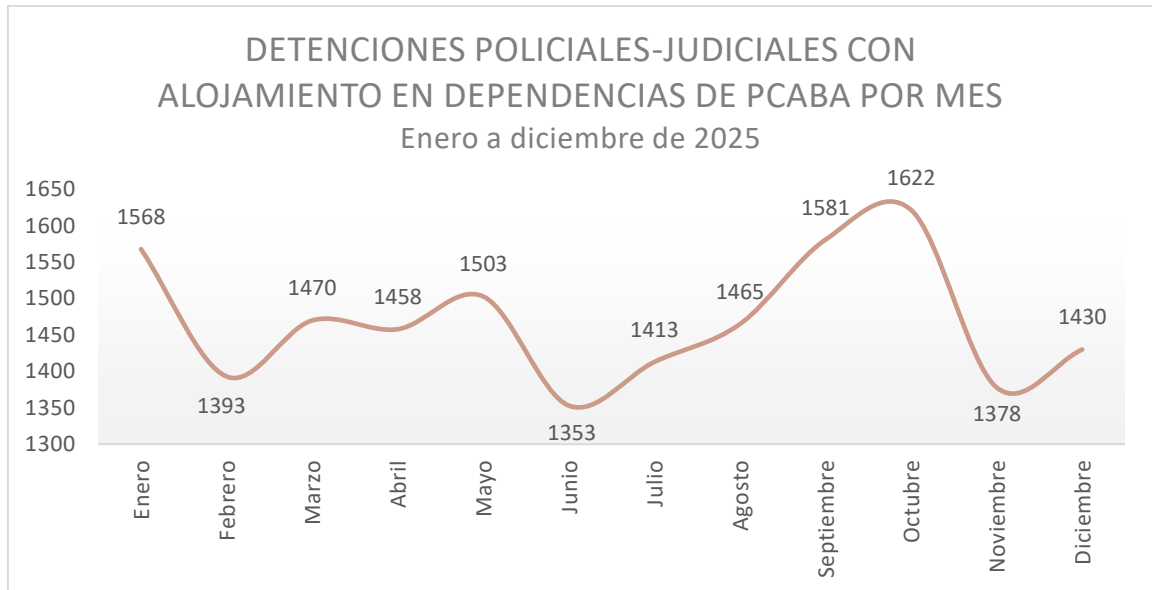
Se puede observar claramente que la cantidad de personas que permanecieron a fin de cada año fueron aumentando exponencialmente. Este aumento del stock a fin de año mientras el flujo de encarcelamiento durante el año es más estable, indica que el traslado de personas encarceladas entre la policía y el SPF se ha ido obstaculizando cada vez más.

La cantidad estable de detenciones anuales sumada a la reducción de cupos para ingresar a unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Federal obligó a la PCABA a construir nuevos espacios de alojamiento, así como a readecuar y ampliar los cupos en los existentes. De modo que el alojamiento permanente se cristalizó durante el periodo, al tiempo que la Policía de la Ciudad fue modificando su estructura orgánica, incorporando servicios (tales como catering para la alimentación, espacios para las visitas y a gestionar asistencia médica) y las funciones de sus agentes para dar respuesta a la custodia de personas por tiempo indeterminado, produciéndose así un proceso de penitenciarización de la fuerza. Sin embargo, como se especifica más adelante –y ha quedado plasmado en los informes anuales del Registro Nacional de Casos de Tortura Policiales–, se trata de espacios donde no es posible garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena y se producen sistemáticamente prácticas de malos tratos y tortura debido a que resultan estructuralmente inadecuados para el cumplimiento de la pena privativa de la libertad.

3. CARACTERIZACIÓN DE LAS DETENCIONES POLICIALES JUDICIALES DURANTE 2025

De enero a diciembre de 2025 se registraron 17634 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA), las cuales se distribuyeron de la siguiente manera⁴:

⁴ La cantidad de detenciones de enero a junio difieren de las detalladas en el *Informe sobre las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad enero-junio 2025* debido a que, para la realización del informe anual, se realizó un nuevo procesamiento y filtrado de las bases a fin de evitar casos repetidos.



Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Las detenciones mensuales oscilaron desde un mínimo de 1353 en junio, a un máximo de 1622 registrado en octubre de 2025. El nivel de detenciones con alojamiento oscila durante el año, manteniendo periódicamente disminuciones y aumentos durante el periodo, obteniéndose un promedio de 48 detenciones con alojamiento por día.

2.1. COMUNA DE LA DETENCIÓN, ÁREA Y COMISARÍA INTERVINIENTE

A partir de la información recabada, es posible dar cuenta de las Comunas en las que se produjeron las DPJcACyA:

Comuna	Cantidad	Porcentaje
Comuna 1	3593	20,4
Comuna 2	615	3,5
Comuna 3	1786	10,1
Comuna 4	1329	7,5
Comuna 5	491	2,8
Comuna 6	519	2,9
Comuna 7	1420	8,1
Comuna 8	1022	5,8
Comuna 9	690	3,9

Comuna 10	527	3,0
Comuna 11	410	2,3
Comuna 12	555	3,1
Comuna 13	752	4,3
Comuna 14	1074	6,1
Comuna 15	778	4,4
Sin datos	2012**	11,4
No corresponde*	61	0,3
Total	17634	100,0

*No corresponde hace referencia a detenciones realizadas por fuera de la CABA por otras fuerzas de seguridad.

**La cantidad elevada de detenciones sin dato de comuna se debe a que durante 2025 se dejaron de consignar las comunas correspondientes a las detenciones, por lo que fue preciso determinarlas a partir de los datos de la detención.

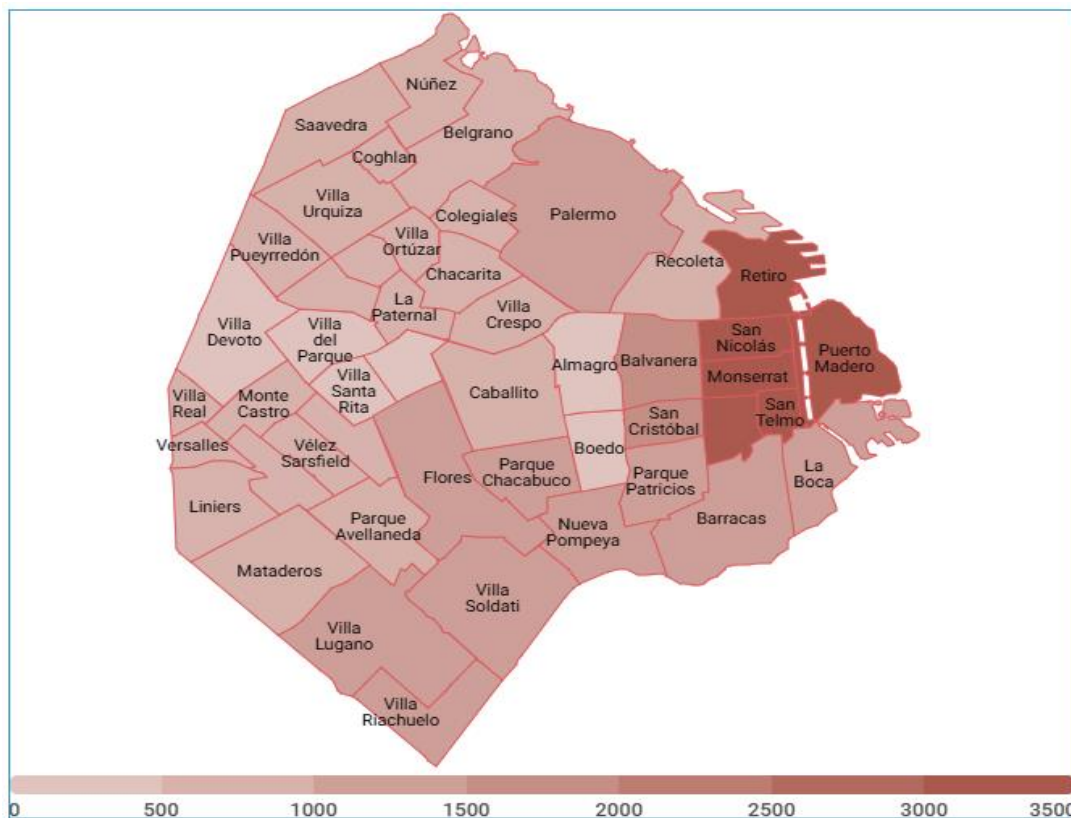
Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La mayor cantidad de detenciones con alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante 2025 se produjo en la Comuna 1, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 3593 casos, el 20,4% del total.

Le siguen la Comuna 3 con 1786 aprehensiones, el 10,1% del total, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera; la Comuna 7 que incluye Flores y Parque Chacabuco con 1420 casos, el 8,1%; y la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 1329 detenciones, el 7,5% del total.

Si se representa visualmente la totalidad de detenciones por comuna, se obtiene lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

La Policía de la Ciudad organiza las comunas y comisarías en cinco áreas: norte, sur, este, oeste y centro⁵. Si se toma en cuenta esta división territorial, se observa que el área este – que comprende las comunas 1 y 2 – fue la que contó con mayor cantidad de detenciones con alojamiento durante 2025, 4208, el 23%.

Le siguen el área norte con 3159, el 17,9%, y el área sur, con 3041 detenciones, el 17,2%.

Área	Cantidad de detenciones	Porcentaje del total
Este	4208	23,9
Sur	3041	17,2
Oeste	2357	13,4
Norte	3159	17,9
Centro	2796	15,9
Sin datos / No corresponde*	2073	11,8
Total	17634	100,0

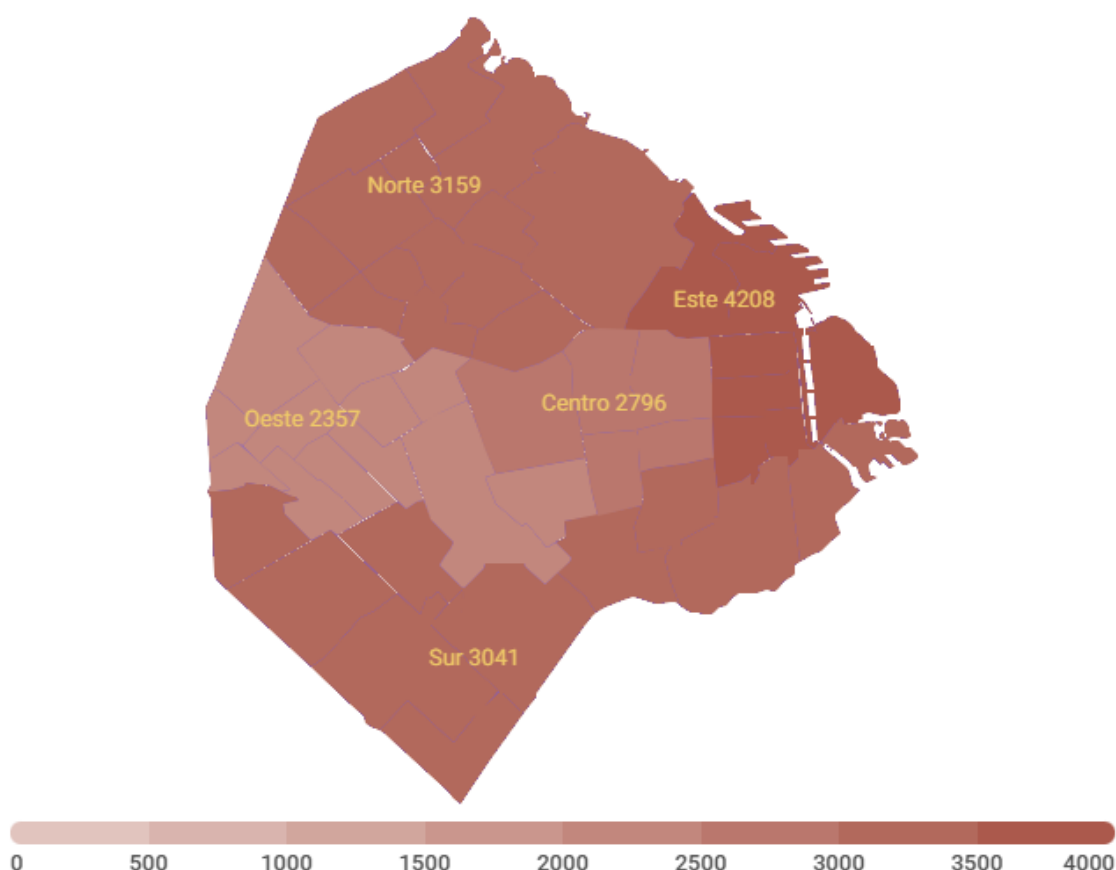
⁵ El área este comprende las comunas 1 y 2; el área Sur abarca las comunas 4, 8 y 9; el área oeste cubre las comunas 7, 10 y 11; el área norte alcanza las comunas 12, 13, 14 y 15, y el área centro las comunas 3, 5 y 6.

*No corresponde hacer referencia a detenciones realizadas por fuera de la CABA por otras fuerzas de seguridad.

Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por último, si se representa visualmente, se observa que el área oeste fue la que menor cantidad de DPJcACyA registró durante 2025, 2357, el 13,4% del total.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

Al remitirse la persona detenida a las dependencias de PCABA se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. Las **comisarías vecinales y comunales intervinientes en las detenciones** durante 2025 fueron 61⁶. Sin embargo, la cantidad de detenciones anuales fue muy dispar entre las mismas. Así, se obtuvo que 20 comisarías concentraron casi del 60% de las detenciones

⁶ Este número sólo toma en cuenta las comisarías vecinales y comunales, dejando por fuera aquellas dependencias de las divisiones específicas de la Policía de la Ciudad, tales como Homicidios, Capturas y Prófuagos, Defraudaciones y estafas, Robos y Hurtos, Investigaciones Antidrogas, entre otras.

Si se agrupan las comisarías de acuerdo a la cantidad de detenciones anuales, se obtiene la siguiente distribución:

	Cantidad comisarías	Cantidad detenciones	Porcentaje del total
Comisarías con más de 1000 detenciones ^a	2	2055	11,7
Comisarías con entre 501 a 1000 detenciones ^b	8	4496	25,5
Comisarías con entre 301 y 500 detenciones ^c	10	3595	20,4
Comisarías con entre 101 y 300 detenciones ^d	24	4958	28,1
Comisarías con hasta 100 detenciones ^e	17	404	2,3
Otras dependencias*		1455	8,2
Sin datos / No corresponde**		671	3,8
Total		17634	100,0

*Otras dependencias comprende a divisiones dependientes de Superintendencias de la PCABA tales como Homicidios, Interpol, Antidrogas, Capturas y Prófuagos, Delitos contra la Salud y la Seguridad Personal, entre otras.

**No corresponde hace referencia a detenciones realizadas por otras fuerzas de seguridad.

^a Incluye las Comisarías Vecinales I-C y 3-A.

^b Incluye las Comisarías Vecinales I-D, I-A, I-B, 7-A, 4-D, 8-A, 14-A y 7-C.

^c Incluye las Comisarías Vecinales I-F, 3-B, 15-A, 3-C, 2-B, 4-B, 7-B, 5-A, 13-A y 6-B.

^d Incluye las Comisarías Vecinales 8-B, 9-A, 11-B, 15-B, 14-B, 2-A, 13-B, 14-C, 12-C, 9-B, 6-A, 12-A, 4-A, 10-A, 4-C, 8-C, 13-C, 10-B, 9-C, 11-A, 5-B, 1-E, 10-C y 15-C.

^e Incluye las Comisarías Vecinales 12-B, 3-A Anexo y 11-B Anexo y las Comisarías Comunales 1, 14, 8, 4, 15, 9, 13, 10, 12, 7, 2, 5, 6 y 3.

Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Del cuadro se destaca que sólo dos comisarías, con más de 1.000 detenciones concentran el 11,7% del total. Las dos categorías siguientes, que agrupan entre 301 y 1.000 detenciones, un total de 18 comisarías concentran el 45,9% de las detenciones. En el otro extremo se observa que 41 comisarías realizaron menos de 300 detenciones anuales, es decir, menos de una detención por día.

Al igual que en los años previos, la Comisaría Vecinal I-C situada en el barrio de Constitución cuenta con la mayor cantidad de casos, alcanzando un 6% con 1053 detenciones. Le sigue la Comisaría Vecinal 3-A de Balvanera con 1002, el 5,7%.

2.2. MOTIVOS DE DETENCIÓN POLICIAL⁷

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2025, las cuales alcanzaron un total de 17634, se registraron un total de 19652 motivos de detención policial. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	10721	60,8
Atentado y/o Resistencia o desobediencia a la autoridad	2267	12,9
Delitos contra las personas	2095	11,9
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	1277	7,2
Delitos contra la administración pública	868	4,9
Delitos contra la libertad	733	4,2
Delitos contra la integridad sexual	468	2,7
Ley N° 26.485 - Violencia de género	443	2,5
Delitos contra la fe pública	188	1,1
Delitos contra la seguridad pública	164	0,9
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	84	0,5
Delitos contra el orden público	66	0,4
Establecer captura	36	0,2
Ley N° 25.891 -Servicio de Comunicaciones Móviles	36	0,2
Averiguación de ilícito	27	0,2
Ley N° 22.362 - Marcas y designaciones	13	0,1
Ley N° 22.415 - Código Aduanero	10	0,1
Ley N° 26.842 - Ley de trata de personas	4	0,0
Delitos contra el orden económico y financiero	3	0,0
Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	1	0,0
Otro	148	0,8
Total	19652	111,4

*Figuran como “otros delitos” en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

⁷ En la información recabada de la Policía de la Ciudad, se encuentran consignados en la misma variable tanto los delitos imputados como diversos procedimientos judiciales-policiales: establecer captura, averiguación de ilícito, allanamiento, etc. Se reproduce la información enviada bajo el nombre “motivo de la detención policial”.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Durante 2025, el motivo principal de detención policial de las personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 10721 casos, el 60,8% del total.

En segundo lugar se registraron las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*⁸, las cuales alcanzaron los 2267 casos, el 12,9% de las detenciones. Que estos delitos ocupen el segundo lugar entre las causas de detención con alojamiento en alcaidías y comisarías podría estar indicando que la intervención policial está más orientada a contener situaciones de "desorden" en el espacio público que a atender cuestiones estrictamente vinculadas a la "seguridad".

En tercer lugar, se encuentran los *delitos contra las personas* (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.) con 2095 detenciones, el 11,9% del total.

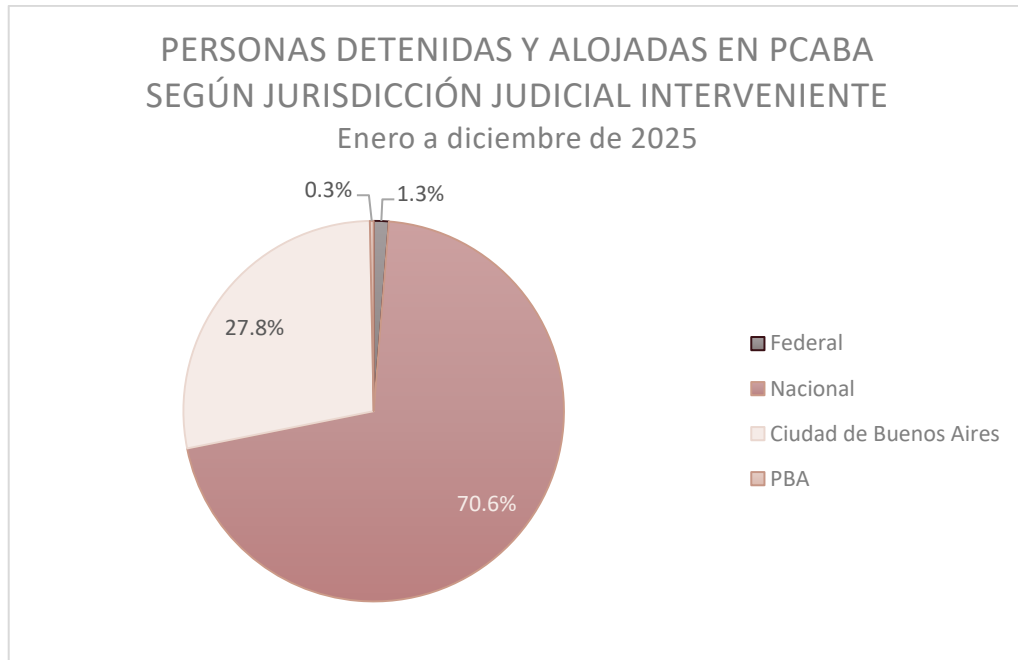
Como cuarto motivo de detención policial están los *delitos enmarcados en la Ley 23.737* que sanciona la *tenencia y el tráfico de estupefacientes*, con 1277 detenciones, el 7,2%.

Estos cuatro tipos de delitos concentran el 83,2% del total de casos de motivos de detención policial.

3.3. JURISDICCIÓN INTERVINIENTE

Si se tiene en cuenta la jurisdicción judicial interviniente en las DPJcACyA durante 2025, se obtiene que la mayoría fueron detenciones a disposición de la Justicia Nacional, con 12447 casos, el 70,6%.

⁸ Dado que atentado a la Autoridad contra la autoridad y Resistencia o desobediencia a la autoridad son dos delitos diferentes del Código Penal, se contabilizan de manera separada y luego se combinan nuevamente para la presentación de los datos. Sin embargo, en un porcentaje considerable de casos, se imputan conjuntamente.



Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

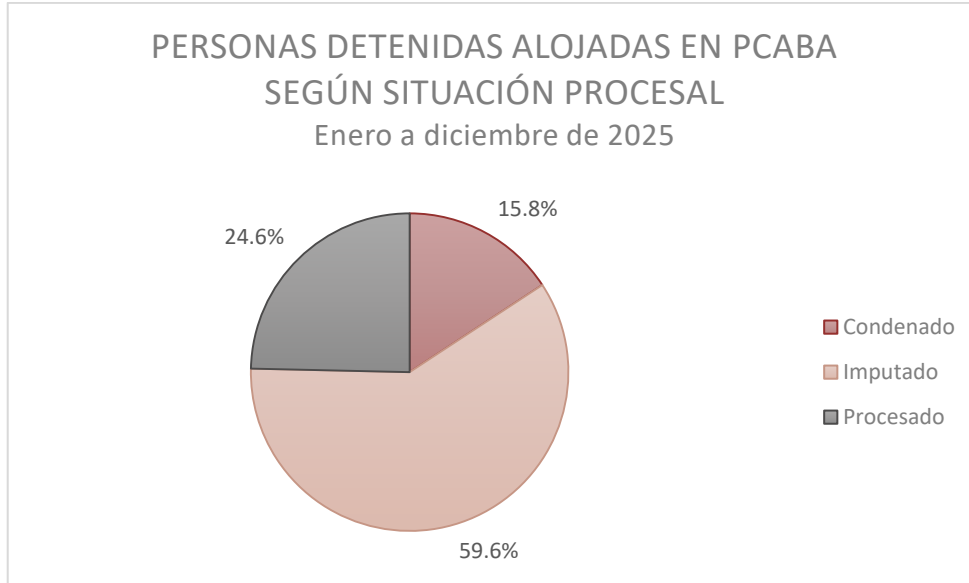
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 4905 detenciones, el 27,8%; y, en menor medida, el fuero Federal con 225 detenciones, el 1,3% y el de la Provincia de Buenos Aires con 57, el 0,3%.

3.4. SITUACIÓN PROCESAL DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Respecto de la última situación procesal de la que se tiene conocimiento sobre las personas detenidas y alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad⁹ entre enero y diciembre de 2025, se obtuvo que más de la mitad, el 59,6%, se encontraba imputada, 10510.

⁹ Para construir este dato se tomó la situación procesal que figuraba en el último listado donde la persona estuviera presente como alojada en alguna dependencia policial.



Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

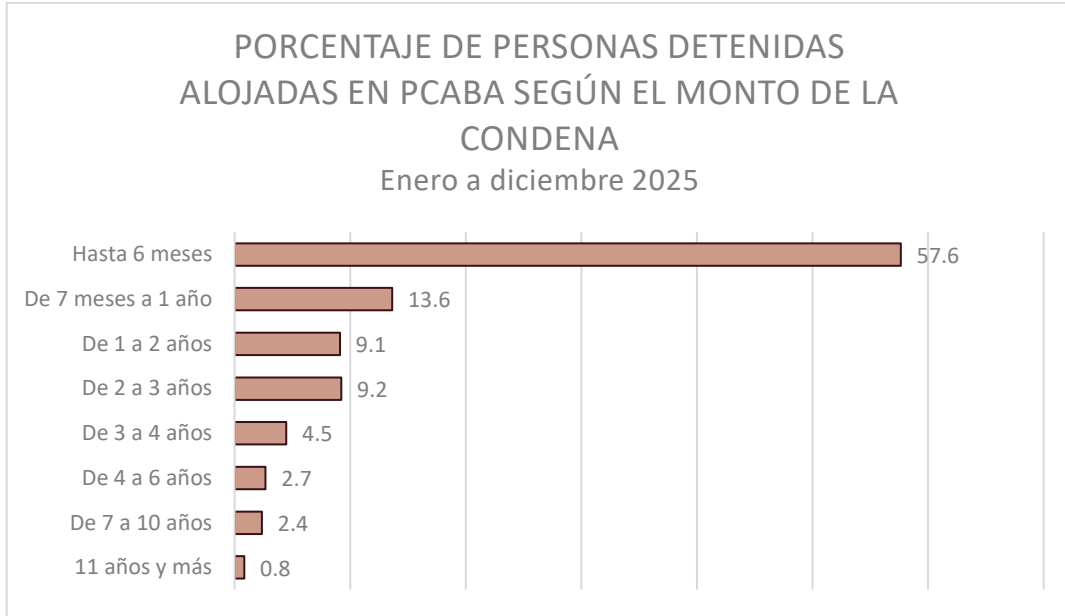
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por su parte, el 24,6% de las personas alojadas se encontraban procesadas, 4346; y en un 15,8% permanecían estando condenadas, 2778 personas.

En total, el 40,4% de las personas detenidas, es decir, 7124, seguían alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.

2.4.1 LOS MONTOS DE LAS CONDENAS

Durante 2025, la mayoría de las condenas de las personas alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad fueron cortas: casi seis de cada diez fueron condenadas a menos de seis meses (1505 personas, el 57,6%). Y en casi nueve de cada diez casos a condenas inferiores a tres años (2340 personas, el 89,6%).



Base: 2611 personas condenadas alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad con dato de monto de condena de enero a diciembre de 2025.

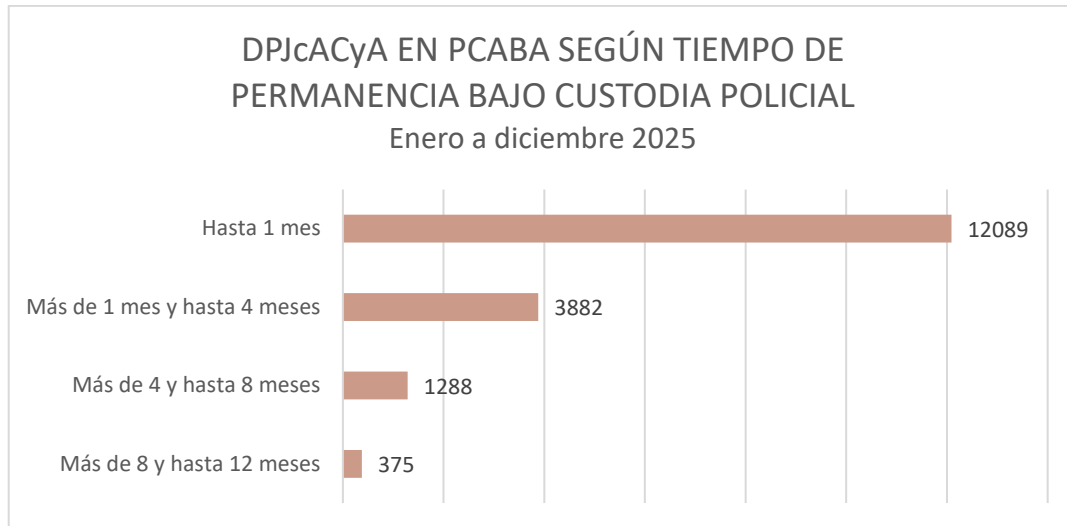
Sin embargo, se registraron 32 personas alojadas cumpliendo condenas mayores a 10 años, es decir, en un 1,2% de los casos.

2.5. EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Es posible determinar el tiempo que permanecieron las personas detenidas durante 2025 y alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad tomando en cuenta la “fecha del hecho” y la fecha del último reporte en el que permanecieron alojadas en cualquiera de las dependencias de la PCABA¹⁰.

En relación al tiempo de permanencia, se obtuvo lo siguiente:

¹⁰ Este dato sólo toma en cuenta a las personas detenidas durante 2025, motivo por el cual el tiempo de alojamiento no excede los 365 días. Sin embargo, si se calcula el tiempo de permanencia para todas las personas que se encontraban alojadas al 31 de diciembre de 2025, se obtiene que el tiempo promedio de alojamiento era de 128 días y el máximo registrado era de más de cuatro años. Para más información ver: [Cuadragésimo quinto Reporte mensual sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Ciudad de Buenos Aires.](#)



Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

En promedio, las personas detenidas permanecieron 36 días en dependencias de la PCABA, registrándose un día como mínimo y un año como máximo.

Casi siete de cada diez personas encarceladas durante 2025 permanecían en las dependencias hasta un mes, 12089 personas, el 68,6%. Otro segmento significativo lo constituyeron las personas alojadas durante más de un mes y hasta cuatro meses, con 3882 casos, el 22%.

4. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS DETENIDAS Y ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

3.1. EL GÉNERO DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Respecto al **género** de las personas que circularon y permanecieron en dependencias de la Policía de la Ciudad durante 2025, se **detuvo y alojó mayoritariamente a varones** en un 85,9% de los casos (15154 personas), mientras que en el 13,5% fueron mujeres (2372 personas), en 0,3% fueron mujeres trans (58 personas) y en un 0,3% varones trans (50 personas).

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	15154	85,9
Mujer	2372	13,5
Mujer trans	58	0,3
Varón trans	50	0,3
Total	17634	100,0

Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

3.2. EDAD

Con relación a la edad, *la población detenida y alojada en dependencias de la PCABA fue mayoritariamente joven*: las personas de hasta 34 años alcanzaron el 56,7% de los casos, mientras que la edad promedio era de 34 años.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	1091	6,2
21 a 24 años	1967	11,2
25 a 34 años	6925	39,3
35 a 44 años	4474	25,4
45 a 54 años	1739	9,9
55 a 64 años	443	2,5
65 años y más	175	1,0
Sin datos	820	4,7
Total	17634	100,0

Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Para las 17634 DPJcACyA de 2025, el segmento etario más representado se encontraba entre los 25 y los 34 años, con 6925 casos, el 39,3% del total. Por su parte, también registró frecuencias significativas el grupo comprendido entre los 35 y 44 años, con 4474 casos, el 25,4% del total.

3.3. NACIONALIDAD

A partir de los listados remitidos es posible determinar la **nacionalidad** de las personas detenidas durante el periodo estudiado. La siguiente tabla muestra que **el 84,1% de las personas detenidas tenían nacionalidad argentina**, un total de 14836, mientras que el 15,8% tenía otras nacionalidades, un total 2777 personas¹¹.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	14836	84,1
Otras nacionalidades	2777	15,8
Sin datos	21	0,1
Totales	17634	100,0

Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacaron la peruana (852 personas, el 4,8% del total de detenciones), la paraguaya (con 526, el 3% del total) y la chilena (con 356 detenciones, el 2%).

El siguiente gráfico representa la cantidad de personas detenidas según nacionalidad declarada (exceptuando la argentina):

¹¹ Se estima que la mayoría de las personas con otras nacionalidades son personas migrantes.



*Otras nacionalidades contiene: coreana, ucraniana, costarricense, francesa, marfileña, panameña y otra/sin datos.

Base: 2777 DPJcACyA de personas con nacionalidad extranjera de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

3.4. LUGAR DE RESIDENCIA

Respecto del **lugar de residencia** de las personas detenidas y alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad durante 2025 se obtuvo que **mayoritariamente residían en la CABA** (el 74,2%, es decir, 13080 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (24,3%, un total de 4286 personas).

Se registraron, asimismo, 81 personas con residencia en otras provincias del país, un 0,5% y con “domicilio en el exterior” en 14 casos, el 0,1%.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	13080	74,2
Provincia de Buenos Aires	4286	24,3
Interior del país*	81	0,5
Domicilio en el exterior**	14	0.1
Sin datos	173	1,0
Total	17634	100,0

*Incluye las siguientes provincias: Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

**figura así en la información remitida por la PCABA.

Base: 17634 DPJcACyA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Se destaca que de las 13080 personas con residencia en CABA había 1439 (11%) que se encontraban en situación de calle. Estas personas representan el 8,2% del total de las DPJcACyA.

5. CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE DETENIDOS

Durante 2025, el alojamiento en dependencias policiales continuó ampliándose.

Hacia fines de 2025, se encontraban habilitadas 48 alcaldías y el Centro de Contraventores, se utilizaban los calabozos de 14 comisarías vecinales y diversos espacios de otras 9 comisarías (oficinas, guardias internas, SUM) se reconfiguraron para la “espera de alojamiento”.

Si se analiza la cantidad de personas alojadas 31 de diciembre de 2025 –incluyendo aquellas detenciones previas 2025 y que no fueron derivadas al SPF– se obtiene que alcanzaron las 2339 personas –de las cuales 1903 permanecían en alcaldías y el Centro de Contraventores, 338 en comisarías y 98 “en espera de alojamiento”.

Para el total, el tiempo de permanencia promedio en el encierro policial fue de más de cuatro meses y alcanzó un máximo de más de cuatro años.

Durante 2025 continuaron las reorganizaciones de los espacios de alojamiento de la Policía de la Ciudad. Con relación al año previo, se crearon ocho alcaidías. En septiembre se inauguró el Centro de Admisión y Derivación (CAD) Norte y en diciembre el CAD Chacarita¹².

En diciembre se produjo un cambio en la denominación de todas las alcaidías existentes incorporando los nombres de las calles donde se encuentran emplazadas o renombrándolas "complejo" para el caso de las alcaidías modulares.

Importa resaltar que la denominación "complejo penitenciario" hace referencia a uno o más "unidades residenciales" autónomas situadas en un mismo predio junto a edificios con función administrativa bajo una administración centralizada. Así, se define como un "conjunto de establecimientos y servicios diferenciados, interrelacionado y coordinado para hacer efectiva una mejor individualización del tratamiento y una efectiva aplicación de las distintas fases de la progresividad del régimen penitenciario"¹³. En el caso de la Policía de la Ciudad se utiliza para las alcaidías que fueron creadas a partir de unas estructuras edilicias de containers de chapa y que son, por tanto, aquellas con mayor cantidad de plazas para el alojamiento. Sin embargo, no cuentan con estructuras diferenciadas o unidades residenciales, se trata únicamente de galpones rectangulares con un salón de usos múltiples en el centro, rodeado por celdas colectivas y baños. Tampoco cuentan con espacios destinados al tratamiento penitenciario reglado en la Ley 24.660 (áreas de trabajo y educación) o espacios de asistencia médica, psicológica o gabinete de criminología y sociales, como en el caso de las cárceles. Por tanto, la denominación de "complejo" para estos espacios de alojamiento transitorio es claramente inadecuada y refuerza en forma falaz, el proceso de penitenciarización del encierro policial.

¹² En enero de 2026 el CAD Chacarita se renombró CAD Norte y se crearon los CAD Este, Oeste y Sur. Serían los espacios a los cuales derivarían a las personas tras la detención para realizar el fichaje, constatar antecedentes en los sistemas de Policía de la Ciudad y Policía Federal y ser revisadas por médico legista, previo a su alojamiento en otra dependencia.

¹³ Paiva, Miguel A. "Programa de Ordenamiento y Transformación en la Dirección Nacional de Institutos Penales, año 1967". Revista Penal y Penitenciaria, Tomo XXVII. Buenos Aires, 1966. pp, 5.

A continuación, se detallan las alcaidías que se encontraban en funcionamiento, su nueva denominación –y las previas– sus direcciones, su “capacidad ideal” declarada y la cantidad de personas alojadas al 31 de diciembre de 2025.

Alcaidías	Nombre previo	Dirección	Capacidad ideal al 31/12/25	Cantidad alojados/as al 31/12/25
Alcaidía I Suipacha	Alcaidía I	Suipacha 1156. Retiro	17	39
Alcaidía I San Juan	Alcaidía I Bis	Av. San Juan 1757. Constitución	17	58
Alcaidía I San José	Alcaidía I Bis Anexo	San José 1224. Constitución	15	3
Alcaidía I Zanni	Alcaidía I Ter	Comodoro Pedro Zanni 249. Retiro	24	55
Alcaidía I Perú	Alcaidía I Quinquies	Perú 1050. San Telmo	12	25
Alcaidía I Tacuarí	Alcaidía I Quinquies Bis	Tacuarí 770. Montserrat	25	31
Alcaidía 3 Venezuela	Alcaidía 3	Venezuela 1931. Balvanera	40	72
Alcaidía 3 Urquiza	Alcaidía 3 Anexo A	Urquiza 544. Balvanera	16	37
Alcaidía 3 Catamarca	Alcaidía 3 Anexo B	Catamarca 1345. San Cristóbal	14	40
Alcaidía 3 Lavalle	Alcaidía 3 Anexo C	Lavalle 1958. Balvanera	20	26
Alcaidía 4 Zabaleta	Alcaidía 4	Zabaleta 425. Parque Patricios	24	51
Alcaidía 4 Quilmes	Alcaidía 4 Anexo	Quilmes 456. Nueva Pompeya	11	35
Complejo California Comunes	Alcaidía 4 Bis	California 1850. Barracas	16	32
Complejo California Abuso	Alcaidía 4 Bis Anexo Modular	California 1850. Barracas	42	85
Alcaidía 4 Vélez Sarsfield	Alcaidía 4 Bis Anexo	Av. V. Sarsfield 170. Barracas	20	15
Alcaidía 4 Cochabamba	Alcaidía 4 Bis Anexo B	Cochabamba 120. San Telmo	15	10
Alcaidía 4 Montes De Oca	Alcaidía 4 Ter	Montes De Oca 861. Barracas	30	15
Alcaidía 5 Billinghamurst	Alcaidía 5	Billinghamurst 471. Almagro	14	15
Alcaidía 6 Avellaneda	Alcaidía 6	Av. Avellaneda 1548. Caballito	24	34
Alcaidía 6 Díaz Vélez	Alcaidía 6 Anexo A	Av. Díaz Vélez 5152. Caballito	20	23
Alcaidía 6 Muñiz	Alcaidía 6 Anexo B	Muñiz 1250. Boedo	23	31
Alcaidía 7 Rivera Indarte	Alcaidía 7	Rivera Indarte 864. Flores	30	80
Complejo 8 Comunes	Alcaidía 8	Delfo Cabrera y Boulevard Olímpico. Villa Lugano	24	60
Complejo 8 Abuso	Alcaidía 8 Anexo Modular	Delfo Cabrera y Boulevard Olímpico. Villa Lugano	72	84
Alcaidía 8 Ana Díaz	Alcaidía 8 Bis	Ana Díaz 5651. Villa Lugano	150	40
Complejo 8 Fernández de la Cruz Abuso	Alcaidía 8 Bis Modular	Fernández De La Cruz 5850. Villa Lugano	14	126
Alcaidía 9 Ghana	Alcaidía 9	Juan B. Justo y Ghana. Villa Crespo	25	52
Alcaidía 9 Remedios	Alcaidía 9 Bis	Remedios 3748. Parque Avellaneda	40	38

Alcaidía 10 Chivilcoy	Alcaidía 10	Chivilcoy 453. Floresta	35	47
Alcaidía 10 Porcel de Peralta	Alcaidía 10 Bis	M. Porcel De Peralta 726. Versalles	27	49
Alcaidía 10 Rafaela	Alcaidía 10 Ter	Rafaela 475 I. Villa Luro	25	48
Alcaidía 12 Ramallo	Alcaidía 12	Ramallo 4398. Saavedra	15	28
Alcaidía 12 Modular	Alcaidía 12 Anexo Modular	Ramallo 4398. Saavedra	72	69
Alcaidía 12 Machaín	Alcaidía 12 Anexo A	Machaín 3045. Villa Urquiza	20	51
Alcaidía 12 Olazábal	Alcaidía 12 Anexo B	Olazabal 5437. Villa Urquiza	6	20
Alcaidía 12 Juramento	Alcaidía 12 Anexo C	Juramento 4767. Villa Urquiza	22	38
Alcaidía 13 Cuba	Alcaidía 13	Cuba 3145. Villa Urquiza	20	31
Alcaidía 13 Artilleros	Alcaidía 13 Anexo A	Artilleros 2081. Belgrano	24	23
Alcaidía 13 Mendoza	Alcaidía 13 Anexo C	Mendoza 2263. Belgrano	16	17
Alcaidía 14 Julián Álvarez	Alcaidía 14 Anexo A	Julián Álvarez 2373. Palermo	32	10
Alcaidía 14 Árabe Siria	Alcaidía 14 Anexo B	Rep. Árabe Siria 296 I. Palermo	18	34
Alcaidía 14 Scalabrini Ortiz	Alcaidía 14 Anexo C	Scalabrini Ortiz 1350. Palermo	10	13
Complejo Chacarita LGBTIQ+	Alcaidía 15	Guzmán 396. Chacarita	12	21
Complejo Chacarita Femenino	Alcaidía 15 Anexo Modular	Guzmán 396. Chacarita	72	66
Complejo Chacarita Abuso	Alcaidía 15 Anexo Modular Bis	Guzmán 396. Chacarita	66	64
Alcaidía 15 Camargo	Alcaidía 15 Anexo B	Camargo 645. Villa Crespo	6	22
CAD Norte	CAD Norte	Av. Cabildo 232. Palermo	20	23
CAD Chacarita		Guzmán 396. Chacarita	20	7
Centro de Contraventores	Centro De Contraventores	Beazley 3860. Nueva Pompeya	10	10
	Total		1342	1903

Por su parte, las 14 comisarías vecinales utilizadas para alojamiento al finalizar 2025 también contaban con una “capacidad ideal”. A continuación, se detallan las que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones, su “capacidad ideal” declarada y la cantidad de personas alojadas al 31 de diciembre de 2025.

Comisaría vecinal	Dirección	Capacidad ideal al 31/12/25	Cantidad alojados/as al 31/12/25
CV 1-A	Suipacha 1156. Retiro	11	43
CV 1-D	Lavalle 451. San Nicolás	10	19
CV 2-A	Av. Las Heras 1861. Barrio Norte	8	36
CV 2-B	Charcas 2844. Barrio Norte	10	13
CV 4-C	Pinzón 456. La Boca	15	21

CV 4-D	California 1850. Barracas	20	22
CV 7-A	Bonorino 258. Flores	14	28
CV 7-B	Valle 1454. Caballito	9	38
CV 7-C	Gaona 2738. Villa Gral. Mitre	9	26
CV 8-A	Martiniano Leguizamón 4347. Villa Lugano	20	39
CV 8-B	Av. Escalada 4347. Villa Lugano	10	12
CV 9-A	Av. L. de La Torre 2343. Mataderos	18	10
CV 11-A	Alfredo Bufano 1800. Villa Gral. Mitre	20	14
CV 11-B	José Cubas 4154. Villa Devoto	7	17
Totales		181	338

De los cuadros surge que, de 48 Alcaldías, 36 se encontraban sobrepobladas y, de 14 Comisarías, 12. Resumiendo, de 63 centros de detención (los anteriores más el Centro de contraventores) 48 estaban sobrepoblados, lo que representa el 76%.

Por último, a fines de 2025 se utilizaban diversos espacios de 9 comisarías vecinales, alcanzando un total de 98 personas “en espera de alojamiento”.

Las personas detenidas “en espera de alojamiento”, es decir, alojadas en espacios “de tránsito” son las que padecen las más gravosas condiciones materiales, permaneciendo por periodos que pueden extenderse por semanas en oficinas, quinchos, depósitos, guardias internas, entre otros lugares inapropiados, hasta tanto se resuelva su incorporación a un calabozo de las comisarías vecinales o alcaldías.

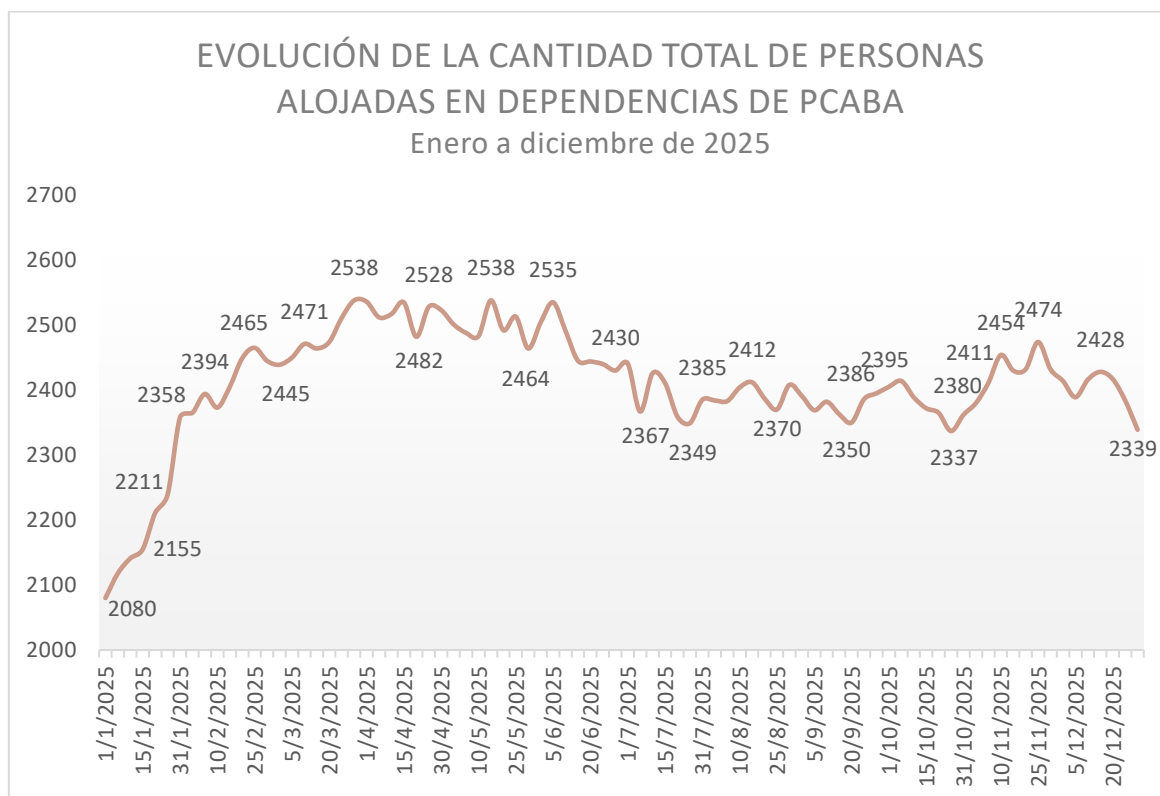
La capacidad ideal total de las dependencias de las Policía de la Ciudad al 31 de diciembre de 2025 estaba sobrepasada en 1026 personas, sumando el excedente de alcaldías, comisarías y las personas “en espera de alojamiento”¹⁴.

A continuación, se analiza la evolución durante el año de este excedente de la capacidad ideal.

4.1. EVOLUCIÓN DEL ALOJAMIENTO EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

¹⁴ Para realizar este cálculo se tuvieron en cuenta la capacidad ideal y la cantidad de personas alojadas en cada alcaldía y comisaría vecinal en vez de los totales.

Se procesó la información enviada por la Policía de la Ciudad durante 2025¹⁵ registrando la cantidad de personas alojadas en alcaidías, comisarías y en “espera de alojamiento” para dar cuenta de su evolución. A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en todas las dependencias de enero a diciembre de 2025:



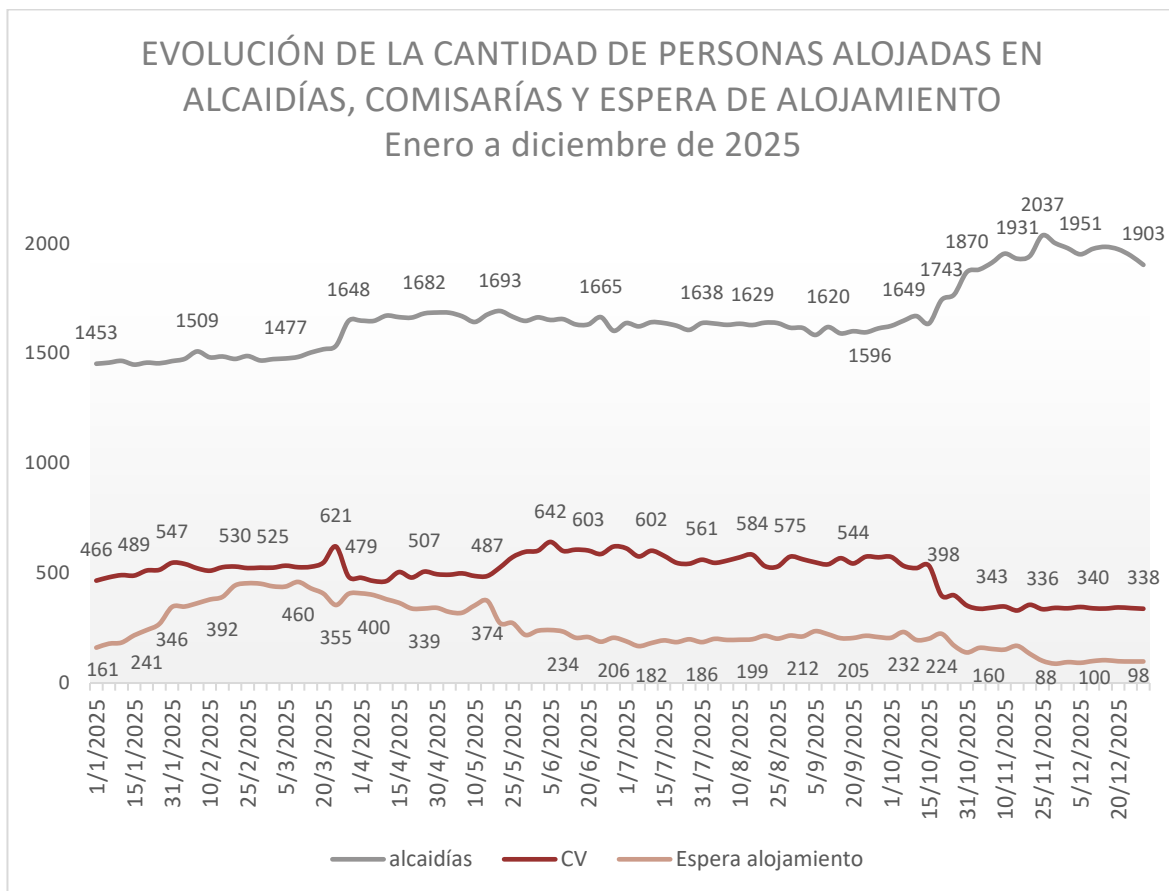
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

La cantidad total de alojados/as por día en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el 2025 osciló entre un mínimo 2080 y un máximo de 2538 personas¹⁶. Como se observa en el gráfico anterior, se produjo un incremento progresivo en la cantidad total de personas alojadas durante el primer semestre, hasta registrarse los números más altos del año. Durante el segundo semestre la cantidad de personas alojadas se redujo y, si bien se produjeron nuevos incrementos, no se volvieron a alcanzar los máximos registrados en junio de 2025.

¹⁵ Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información remitida por la Policía de la Ciudad en la cual se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías, alcaidías y que se encuentran en espera de alojamiento. Se utiliza la información de los días 1, 5, 10, 15, 20, 25 y último día de cada mes de manera tal de obtener información representativa de todo el periodo, procurando abarcar diversos días de la semana. La elección de un mismo día puede afectar la representatividad, ya que, por ejemplo, en los fines de semana suele disminuir la cantidad de personas alojadas.

¹⁶ El máximo ascendió en 254 personas en relación al 2024.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encuentren en alcaidías, comisarías o en espera de alojamiento se observa lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se registró un incremento en la cantidad de alojados en todos los espacios durante los primeros tres meses de 2025. A partir de marzo, se redujo la cantidad de personas “en espera de alojamiento”, lo cual impactó directamente en los demás espacios de alojamiento que, consecuentemente, aumentaron la cantidad de personas alojadas. El alojamiento en alcaidías se incrementó durante todo el año y el alojamiento comisarías vecinales, luego de alcanzar un pico de 642 en junio, se mantuvo relativamente estable hasta octubre, cuando comenzó a descender a valores inferiores a los del inicio del año.

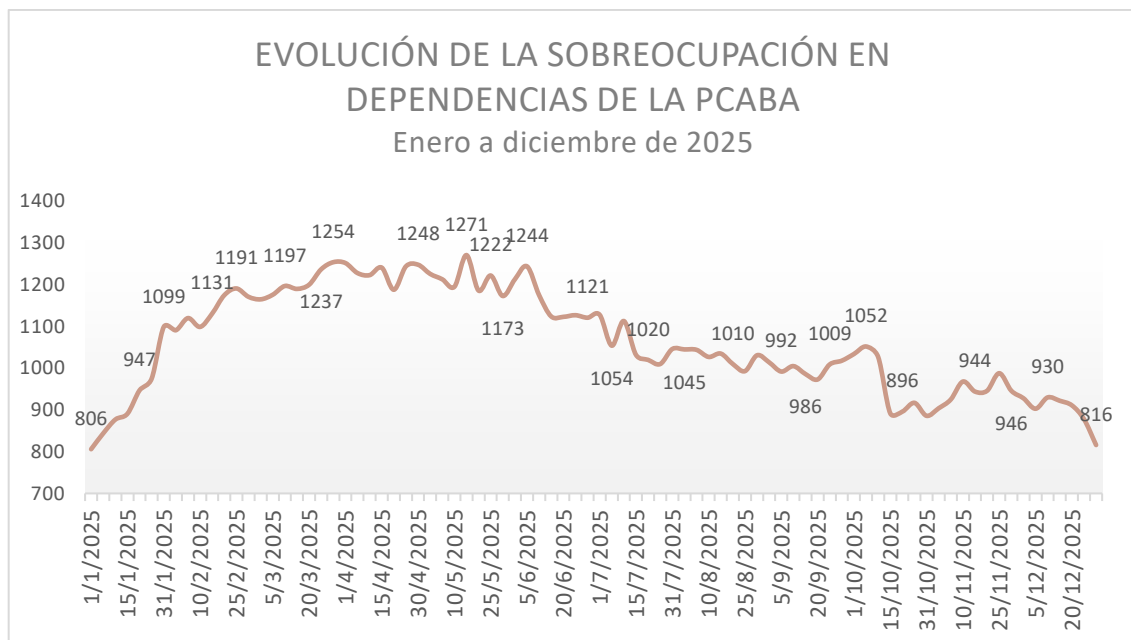
El alojamiento en alcaidías osciló entre 1449 y 2037 personas alojadas. Durante el mínimo registrado en enero, se superaba en 450 plazas la capacidad máxima declarada. El pico máximo, 2037 personas alojadas, se alcanzó el 25 de noviembre, registrando una sobrepoblación de 732 personas.

Por su parte, el cupo declarado para las alcaidías fue variando durante el año. Osciló entre 984 y 1342, debido mayoritariamente a la construcción de nuevos espacios de alojamiento o la reconfiguración de comisarías vecinales como alcaidías.

El alojamiento en Comisarías Vecinales osciló entre 330 y 642 personas, pico alcanzado en junio de 2025. En relación al cupo máximo en comisarías vecinales, inició el periodo en 265 y finalizó en 181, ya que inicialmente se utilizaban 26 comisarías para alojamiento y al finalizar el año utilizaban 14.

La cantidad de personas detenidas “en espera de alojamiento” osciló entre 88 y 460 durante 2025.

Más allá de las modificaciones en la capacidad máxima de los distintos espacios de alojamiento, durante todo el año se registró una elevada sobreocupación en todas las dependencias. Sumando la gente que excede el cupo en alcaidías y comisarías vecinales a las personas “en espera de alojamiento”, se obtuvo lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se observa que el mínimo de sobrepoblación registrado fue de 806 personas, el 1 de enero de 2025. Por su parte, la sobrepoblación máxima se produjo el 15 de mayo de 2025, siendo de 1271 personas excedentes. Dado que en ese momento la capacidad total era de 1267 plazas, la cantidad de personas alojadas duplicaba el cupo.

La sobreocupación genera un grave deterioro de las condiciones materiales de detención, se expresa en el hacinamiento de los espacios de alojamiento, la insuficiencia de sanitarios, la falta de intimidad, la imposibilidad de acceso diario a las duchas y la escasez de camastros, colchones y frazadas para todas las personas alojadas, entre otras vulneraciones.

6. ANÁLISIS DE LAS DETENCIONES DE GRUPOS ESPECÍFICOS

En esta sección, se analizarán las detenciones de personas agrupándolas de acuerdo con diversas características que implican un extra de vulneración: género, edad, nacionalidad y situación de calle.

6.1. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE MUJERES EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2025 se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 2372 mujeres, el 13,5% de la población total detenida.

La edad promedio de las mujeres detenidas fue 37 años.

Se trató de personas predominantemente jóvenes, ya que el 56,2% era menor de 34 años. La franja etaria con mayor cantidad de casos fue la de los 25 a 34 años, con 870 casos, el 36,7%. Se registró, asimismo, la detención con posterior alojamiento de 160 mujeres jóvenes adultas, el 6,7% del total.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	160	6,7
21 a 24 años	302	12,7



25 a 34 años	870	36,7
35 a 44 años	564	23,8
45 a 54 años	229	9,7
55 a 64 años	85	3,6
65 años y más	24	1,0
Sin datos	138	5,8
Total	2372	100,0

Base: 2372 DPJcACyA de mujeres de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Al igual que para la población total, la cantidad de personas detenidas disminuye a medida que asciende la edad.

Por su parte, la **nacionalidad de las mujeres detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA era mayoritariamente argentina**, en el 83,5% de los casos, 1980 personas (se trata de un número levemente inferior al de la población total, para la que alcanza el 84,1%), mientras que las mujeres con otras nacionalidades –migrantes o extranjeras– alcanzaban el 16,3%, un total de 387.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	1980	83,5
Peruana	118	5,0
Paraguaya	80	3,4
Chilena	56	2,4
Colombiana	44	1,9
Dominicana	29	1,2
Boliviana	26	1,1
Venezolana	13	0,5
Brasileña	6	0,3
Uruguaya	5	0,2
Ecuatoriana	2	0,1
Mexicana	2	0,1
Española	1	0,0
China	1	0,0



Estadounidense	1	0,0
Rusa	1	0,0
Armenia	1	0,0
Panameña	1	0,0
Sin dato	5	0,2
Total	2372	100,0

Base: 2372 DPJcACyA de mujeres de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Entre las otras nacionalidades, se destacan la peruana, la paraguaya, la chilena y la colombiana.

El **lugar de residencia** de las mujeres detenidas y alojadas era CABA para el 72,8%, 1726 personas, mientras que 585 residían en la Provincia de Buenos Aires al momento de la detención, el 24,7%.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	1726	72,8
Provincia de Buenos Aires	585	24,7
Interior del país*	31	1,3
Domicilio en el exterior**	1	0,0
Sin datos	29	1,2
Total	2372	100,0

*Incluye las siguientes provincias: Córdoba, Jujuy, Río Negro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

**figura así en la información remitida por la PCABA.

Base: 2372 DPJcACyA de mujeres de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Asimismo, se registraron 31 casos en los que las mujeres residían en diversas provincias del país: Córdoba, Jujuy, Río Negro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán; y 1 caso en el que residía en otro país. No se cuenta con datos para 29 detenciones.

Por otra parte, hay que destacar que, de las 1726 mujeres con residencia en CABA, había 121 (el 7%) que se encontraban en situación de calle. Estas personas representan el 5,1% del total de las mujeres detenidas.

Por su parte, se relevaron **2595 motivos de detención policial** para las 2372 mujeres, siendo los *delitos contra la propiedad* los más significativos, con 1453 casos, el 61,3%. Le siguen los delitos de *atentado y/o resistencia a la autoridad*, con 341 casos, el 14,4%, y los delitos contemplados en la *Ley 23.737*, que regula la tenencia y comercialización de estupefacientes, en 285 casos, el 12%. Como cuarto motivo de detención se encuentran los *delitos contra las personas* con 261 casos, el 11% del total.

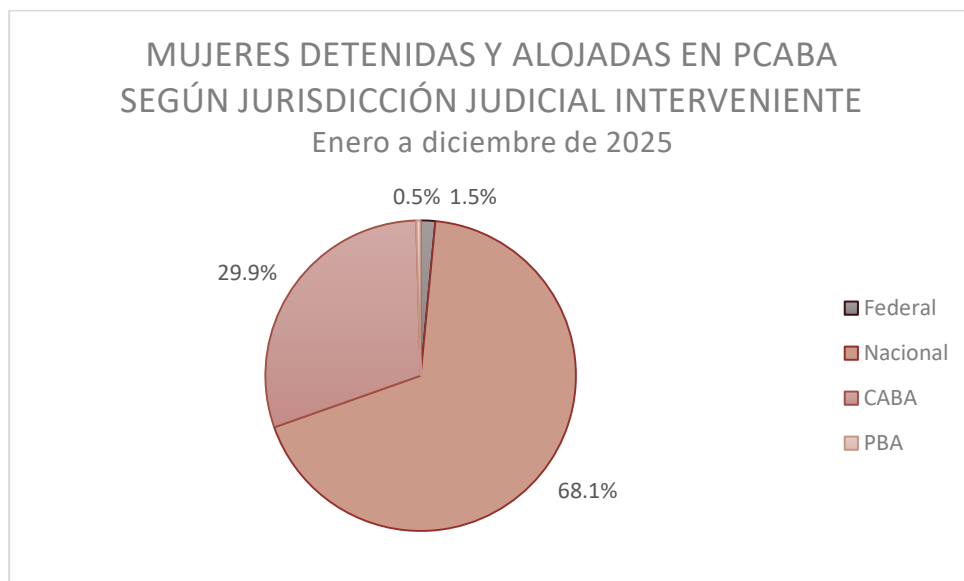
Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	1453	61,3
Atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad	341	14,4
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	285	12,0
Delitos contra las personas	261	11,0
Delitos contra la administración pública	81	3,4
Delitos contra la libertad	66	2,8
Delitos contra la fe pública	13	0,5
Delitos contra la integridad sexual	12	0,5
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	11	0,5
Sin datos	9	0,4
Ley N° 26.485-Violencia de género	9	0,4
Delitos contra la seguridad pública	8	0,3
Establecer captura	7	0,3
Delitos contra el orden público	6	0,3
Averiguación de ilícito	2	0,1
Ley N° 22.415-Código Aduanero	2	0,1
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	2	0,1
Ley N° 26.842- Ley de trata de personas	2	0,1
Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	1	0,0
Otro	24	1,0
Total	2595	109,4

*Figuran como “otros delitos” en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 2372 DPJcAcYA de mujeres de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

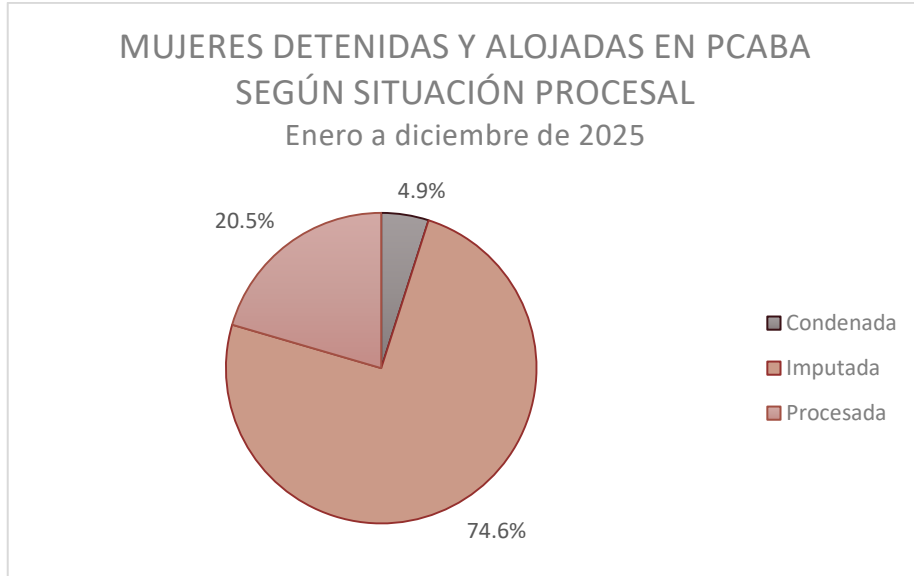
En relación a la **jurisdicción interviniente**, se obtuvo que en la **mayoría de las detenciones de mujeres intervino la Justicia Nacional**, en 1615 casos, el 68,1%. Le sigue la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 710 detenciones, el 29,9%. La Justicia Federal intervino en 36 casos (el 1,5%) y la de la Provincia de Buenos Aires en 11 (el 0,5%).



Base: 2372 mujeres alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por su parte, respecto de la **situación procesal**, mayoritariamente las mujeres se encontraban imputadas, 1769 mujeres, el 74,6%. En 486 casos estaban procesadas, el 20,4% y 117 mujeres estaban condenadas, el 4,9%. De modo tal, que el 25,4% de las personas detenidas, 603, se encontraban alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.



Base: 2372 mujeres alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Para 107 de las 117 mujeres condenadas, se obtuvo el dato del monto de la condena. En casi siete de diez casos fueron condenadas a menos de 6 meses y más de 9 de cada 10 se encontraban condenadas por hasta 3 años. Sin embargo, también se registraron condenas mayores a 7 y 10 años. En promedio, fueron condenadas a 13 meses.

Monto de la condena	Cantidad	Porcentaje
Hasta 6 meses	74	69,2
De 7 meses a 1 año	8	7,5
De 1 a 2 años	6	5,6
De 2 a 3 años	8	7,5
De 3 a 4 años	5	4,7
De 4 a 6 años	4	3,7
De 7 a 10 años	1	0,9
11 años y más	1	0,9
Total	107	100,0

Base: 107 mujeres condenadas alojadas en dependencias de la PCABA con dato de condena de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto a los lugares de alojamiento para las mujeres¹⁷, durante 2025 fueron distribuidas en 15 alcaidías, el Centro de Contraventores y 24 comisarías vecinales, siendo el Complejo Chacarita Femenino (denominado previamente Alcaidía 15 Anexo Modular) el que mayor cantidad de personas alojó, 714, es decir, el 30,1% del total. Asimismo, se registró una elevada cantidad de mujeres “en espera de alojamiento”, 549, el 23,1%.

Lugar de alojamiento	Cantidad	Porcentaje
Complejo Chacarita Femenino (ex Alcaidía 15 Anexo Modular)	714	30,1
En espera de alojamiento	549	23,1
Alcaidía 4 Cochabamba (ex Alcaidía 4 Bis Anexo B)	273	11,5
Comisaría Vecinal 5-A	143	6,0
CAD Norte	96	4,0
Comisaría Vecinal I-F	95	4,0
Complejo Chacarita LGBTQ+ (ex Alcaidía 15)	90	3,8
Comisaría Vecinal I-C	73	3,1
Alcaidía 14 Scalabrini Ortiz (ex Alcaidía 14 Anexo C)	58	2,4
Comisaría Vecinal I3-B	53	2,2
Comisaría Vecinal I0-A	49	2,1
Comisaría Vecinal I-D	29	1,2
Comisaría Vecinal 2-B	19	0,8
Comisaría Vecinal I-B	14	0,6
Comisaría Vecinal I-A	11	0,5
Comisaría Vecinal I4-A	11	0,5
Comisaría Vecinal 8-A	10	0,4
Otras alcaidías*	27	1,1
Otras comisarías vecinales**	58	2,4
Total	2372	100,0

* Incluye las alcaidías 3 Lavalle, 1 Perú, 1 Suipacha, 1 Zanni, 4 Vélez Sarsfield, 6 Avellaneda, 8 Ana Díaz, 13 Cuba, Complejo California Comunes, Complejo Chacarita Abuso y el Centro de Contraventores

** Incluye las CVs 2-A, 7-A, 7-B, 7-C, 8-B, 9-A, 11-A, 12-C, 13-C, 14-C, 15-A, 15-B y 15-C.

Base: 2372 mujeres detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

¹⁷ Para el análisis del lugar de alojamiento en grupos específicos utilizamos la base de detenciones totales del año, a diferencia de lo que realizamos en el análisis general donde utilizamos un corte al 31 de diciembre. Esta elección, tratándose de grupos pequeños de población, se debe a la necesidad de trabajar con una masa mayor de casos. Sin embargo la base utilizada registra el último lugar de alojamiento y no los movimientos y traslados, con lo cual estos datos nos aproximan a la cuestión, pero no dan cuenta de todas las situaciones por las que pasan los y las detenidos/as. Estamos trabajando en un procesamiento que permita abordar esta cuestión con mayor precisión.

Otras dos dependencias que alojaron una cantidad significativa de mujeres fueron la Alcaldía 4 Cochabamba y la Comisaría Vecinal 5-A con 273 y 143 personas alojadas respectivamente durante 2025.

6.2. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE MUJERES TRANS EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2025 se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 58 mujeres trans, el 0,3% de la población total detenida.

La edad promedio de este colectivo fue de 42 años, más elevada que para la población total, que es de 34 años. Los dos segmentos más significativos fueron la franja etaria de los 35 a los 44 años, con 21 casos, el 36,2%; y la franja etaria de entre los 25 y los 34 años, con 20 casos, el 34,5%. No se registraron detenciones de mujeres jóvenes adultas.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
21 a 24 años	3	5,2
25 a 34 años	20	34,5
35 a 44 años	21	36,2
45 a 54 años	8	13,8
Sin datos	6	10,3
Total	58	100,0

Base: 58 DPJcACyA de mujeres trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La **nacionalidad** de las mujeres trans también difiere con relación el grupo total de personas detenidas y alojadas. Mientras que para el total el 84,1% posee nacionalidad argentina, para las mujeres trans alcanza sólo el 48,3% (28 personas) mientras que el restante 51,7% (30 personas) registra otras nacionalidades, siendo la peruana la que cuenta con más casos, el 34,5% del total.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
--------------	----------	------------

Argentina	28	48,3
Peruana	20	34,5
Ecuatoriana	7	12,1
Paraguaya	2	3,4
Dominicana	1	1,7
Total	58	100,0

Base: 58 DPJcACyA de mujeres trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

El **lugar de residencia** de las mujeres trans detenidas y alojadas era CABA para el 87,9%, 51 casos; mientras que el 8,6% residían en la Provincia de Buenos Aires al momento de la detención, 5 personas; y 1 en Córdoba.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	51	87,9
Buenos Aires	5	8,6
Córdoba	1	1,7
Sin datos	1	1,7
Total	58	100,0

Base: 58 DPJcACyA de mujeres trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, hay que destacar que de las 51 mujeres trans con residencia en CABA **había 6 que se encontraban en situación de calle (el 11,8%)**. Estas personas representan el **10,3% del total de las mujeres trans detenidas**.

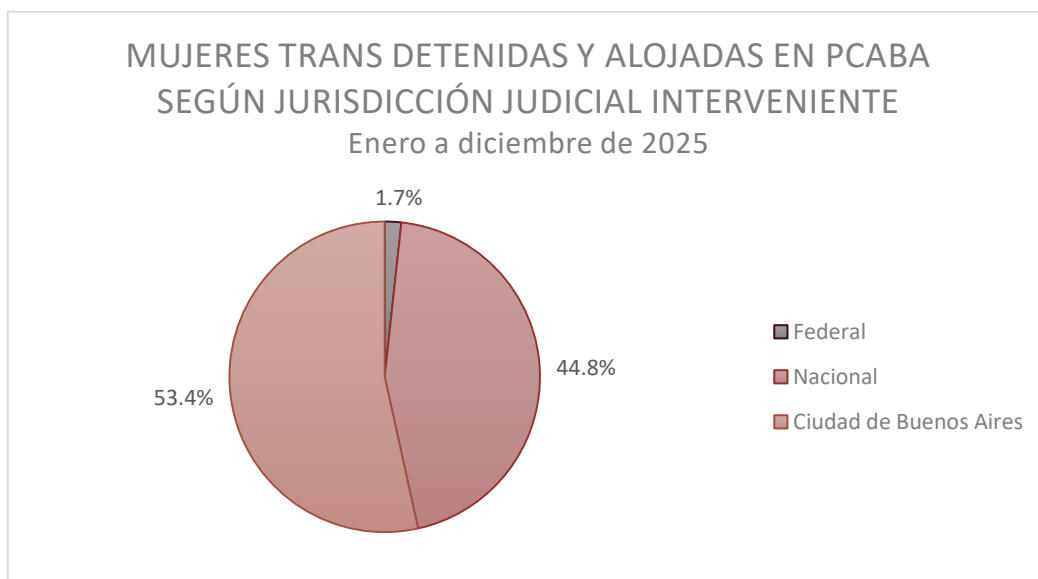
Se registraron **60 motivos de detención policial** para las 58 detenciones, siendo los *delitos contemplados en la Ley 23.737* los más significativos para este grupo, 38 casos, el 65,5% de los motivos. A diferencia de la población total en la que los *delitos contra la propiedad* eran los casos mayoritarios, aquí ocupan el segundo lugar con 11 casos, el 19%. Les siguen los asociados a las figuras de *atentado y/o resistencia a la autoridad* con 5 casos, el 8,6%.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	38	65,5
Delitos contra la propiedad	11	19,0
Atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad	5	8,6
Delitos contra las personas	2	3,4
Delitos contra la integridad sexual	2	3,4
Delitos contra la administración pública	1	1,7
Delitos contra la seguridad pública	1	1,7
Total	60	103,4

Respuesta múltiple. Base: 58 DPJcACyA de mujeres trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

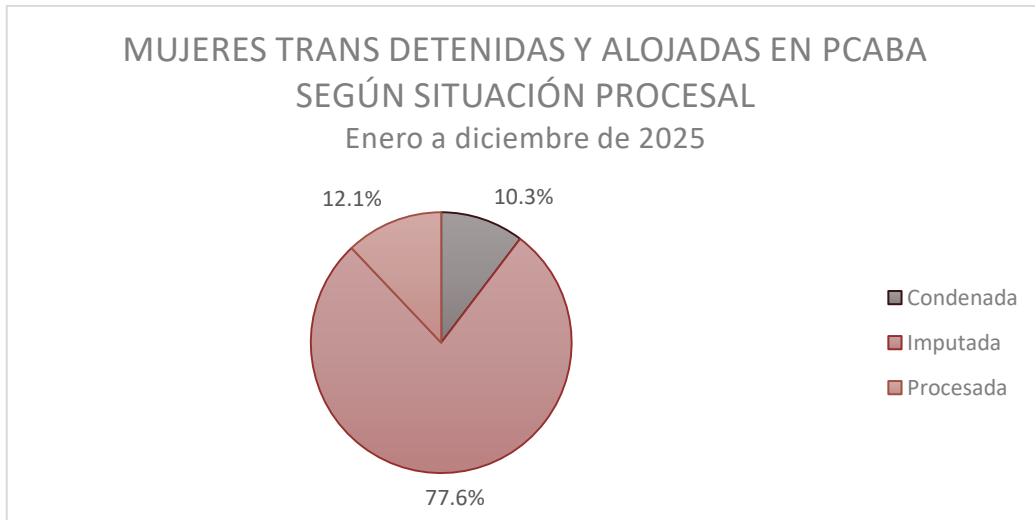
En relación a la **jurisdicción interviniente**, se obtuvo que más de la mitad, el 53,4% de las detenciones, están a disposición de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, 31 casos. Por su parte, la Justicia Nacional interviene en 26 casos, el 44,8%, una proporción muy reducida en comparación con la población total, en la que interviene en el 70,6% de las DPJcACyA. Por último, en 1 caso interviene la Justicia Federal.



Base: 58 mujeres trans alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por su parte, respecto de la **situación procesal**, se obtuvo que mayoritariamente las mujeres trans se encontraban imputadas, 45 personas, el 77,6%; mientras que 7 estaban procesadas, el 12,1%; y en 6 casos cumplían condenas en las dependencias policiales, el 10,3%.



Base: 58 mujeres trans alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2025.
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

En relación a los **montos de condena**, se obtuvieron datos para 5 de las 6 mujeres condenadas. En promedio fueron condenadas a 27 meses, es decir, 2 años y 3 meses. La condena mínima fue de 3 meses mientras que la máxima fue de 4 años.

Respecto de los **lugares de alojamiento**, las mujeres trans fueron alojadas en dos alcaldías, cuatro comisarías vecinales, y “espera de alojamiento” en espacios diversos especialmente inadecuados para detenciones. Esto pone en evidencia que no se respetó de manera estricta la obligación de destinar espacios de alojamiento diferenciales para este colectivo. La Comisaría Vecinal I-C fue la que contó con mayor cantidad de casos, 27, el 46,6%. Siguen las mujeres trans “en espera de alojamiento” con 13 casos, el 22,4% y el Complejo Chacarita LGBTIQ+ (ex Alcaldía I5) con 9 casos, el 15,5%.

Lugar de alojamiento	Cantidad	Porcentaje
Comisaría Vecinal I-C	27	46,6
En espera de alojamiento	13	22,4
Complejo Chacarita LGBTIQ+ (ex Alcaldía I5)	9	15,5
Alcaldía I4 Scalabrini Ortiz	2	3,4

CAD Norte	2	3,4
Comisaría Vecinal I4-C	2	3,4
Comisaría Vecinal I-D	2	3,4
Comisaría Vecinal I4-A	1	1,7
Total	58	100,0

Base: 58 DPJcACyA de mujeres trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Al igual que en años previos, se observa que continúan los alojamientos distribuidos aleatoriamente en comisarías, alcaidías y espera de alojamiento. En un contexto de confinamiento en celda, sobrepoblación y hacinamiento, esta práctica pone de manifiesto las deficiencias de la política específica para el alojamiento de personas que pertenecen a este colectivo. Es decir, una política que aborde y tenga en cuenta sus necesidades específicas y los riesgos y vulneraciones que traen aparejados permanecer en espacios con agentes policiales y presos de otro género.

6.3. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE VARONES TRANS EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2025 se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 50 varones trans, el 0,3% de la población total detenida.

La edad promedio de este colectivo fue de 37 años, un poco más elevada que para la población total, que es de 34 años. Los dos segmentos más significativos fueron la franja etaria de los 25 a los 34 años, con 22 casos, el 44%; y la franja etaria de entre los 35 y los 44 años, con 20 casos, el 40%. No se registraron detenciones de varones jóvenes adultos.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
21 a 24 años	1	2,0
25 a 34 años	22	44,0
35 a 44 años	20	40,0
45 a 54 años	5	10,0
55 a 64 años	1	2,0
Sin datos	1	2,0

Total	50	100,0
--------------	-----------	--------------

Base: 50 DPJcACyA de varones trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La **nacionalidad** de los varones trans difiere con relación al grupo total de personas detenidas y alojadas, al igual que el colectivo de mujeres trans. Mientras que para el total, el 84,1% posee nacionalidad argentina, para los varones trans alcanza sólo el 50% (25 personas) mientras que el restante 50% registra otras nacionalidades, siendo la peruana la que cuenta con más casos, el 32% del total.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	25	50,0
Peruana	16	32,0
Dominicana	4	8,0
Ecuatoriana	3	6,0
Paraguaya	2	4,0
Total	50	100,0

Base: 50 DPJcACyA de varones trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

El **lugar de residencia** de los varones trans detenidos y alojados era CABA para el 82%, 41 casos; mientras que el 12% residían en la Provincia de Buenos Aires al momento de la detención, 6 personas. Para 3 casos no se cuenta con datos.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	41	82,0
Buenos Aires	6	12,0
Sin datos	3	6,0
Total	50	100,0

Base: 50 DPJcACyA de varones trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones.
Elaboración propia en base a información de la
Policía de la Ciudad.

Por otra parte, hay que destacar que de los 50 varones trans con residencia en CABA había **4 que se encontraban en situación de calle (el 9,8%)**. Estas personas representan el **8% del total de los varones trans detenidos**.

Se registraron **52 motivos de detención policial** para las 50 detenciones, siendo los *delitos contemplados en la Ley 23.737* los más significativos para este grupo, con 33 casos, el 66% de los motivos. Al igual que en el caso de las mujeres trans, este grupo se diferencia de la población total en la que los *delitos contra la propiedad* eran los casos mayoritarios, y ocupan aquí el segundo lugar con 7 casos, el 14%.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	33	66,0
Delitos contra la propiedad	7	14,0
Delitos contra las personas	4	8,0
Delitos contra la administración pública	4	8,0
Delitos contra la libertad	2	4,0
Atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad	2	4,0
Total	52	104,0

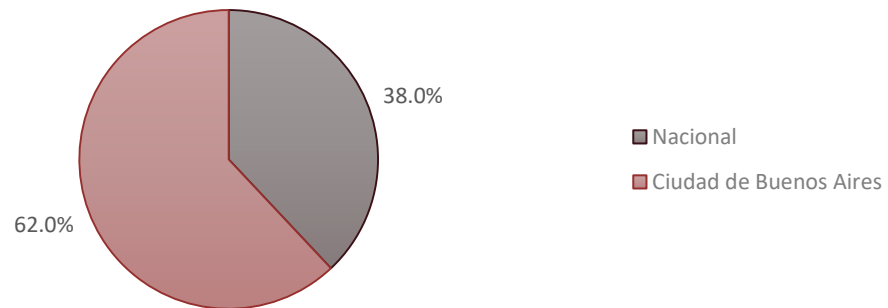
Respuesta múltiple. Base: 50 DPJcACyA de varones trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Con relación a la **jurisdicción interviniente**, se obtuvo que más de la mitad, el 62% de las detenciones, están a disposición de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, 31 casos. Por su parte, la Justicia Nacional interviene en 19 casos, el 38%, una proporción muy reducida en comparación con la población total, en la que interviene en el 70,6% de las DPJcACyA.



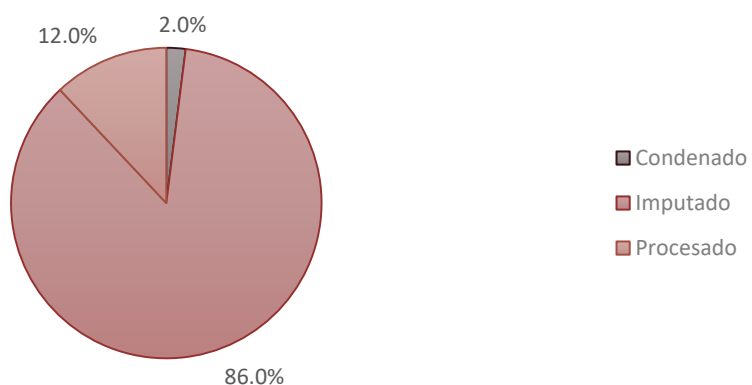
VARONES TRANS DETENIDOS Y ALOJADOS EN PCABA
SEGÚN JURISDICCIÓN JUDICIAL INTERVENIENTE
Enero a diciembre de 2025



Base: 50 varones trans alojados y detenidos en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2025.
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por su parte, respecto de la **situación procesal**, se obtuvo que mayoritariamente los varones trans se encontraban imputados, 43 personas, el 86%; mientras que 6 estaban procesados, el 12%; y en 1 caso cumplía condena en las dependencias policiales, el 2%. El monto de la condena era de 12 meses.

VARONES TRANS DETENIDOS Y ALOJADOS EN PCABA
SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL
Enero a diciembre de 2025



Base: 58 mujeres trans alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2025.
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto de los **lugares de alojamiento**, los varones trans fueron alojados en 1 alcaldía, 6 comisarías vecinales, y “espera de alojamiento”.

Los alojamientos en espacios transitorios –particularmente inadecuados para permanencias prolongadas– fueron mayoritarios, alcanzando 22 casos, el 44% del total de los alojamientos de varones trans. Les sigue la Comisaría Vecinal I-C con 13 casos, el 26%.

Lugar de alojamiento	Cantidad	Porcentaje
En espera de alojamiento	22	44,0
Comisaría Vecinal I-C	13	26,0
Complejo Chacarita LGBTQ+(ex Alcaldía I5)	5	10,0
Comisaría Vecinal I4-C	5	10,0
Comisaría Vecinal 5-A	2	4,0
Comisaría Vecinal I4-A	1	2,0
Comisaría Vecinal 2-B	1	2,0
Comisaría Vecinal 9-A	1	2,0
Total	50	100,0

Base: 50 DPJcACyA de varones trans de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

6.4. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE JÓVENES ADULTOS VARONES EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

La Ley 24.660, de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, define a los *jóvenes adultos* como a las personas de entre 18 y 21 años¹⁸, sin embargo, si son aprehendidas habiendo cumplido 21 años son transferidas directamente a unidades penitenciarias de adultos, por lo que, para este informe, se tomarán en cuenta a las personas de entre 18 y 20 años. Asimismo, se tomó la decisión metodológica de analizar en este apartado únicamente a los jóvenes adultos varones –incluyéndose a las mujeres cis, a las mujeres trans y a los varones trans de 18 a 20 años en los subapartados previos–, debido a que tienen alojamientos diferenciales en el SPF.

Durante 2025, se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 931 jóvenes adultos varones.

¹⁸ La ley permite a las personas de hasta 25 años permanecer en centros de detención de jóvenes adultos en los casos que se considera pertinente.

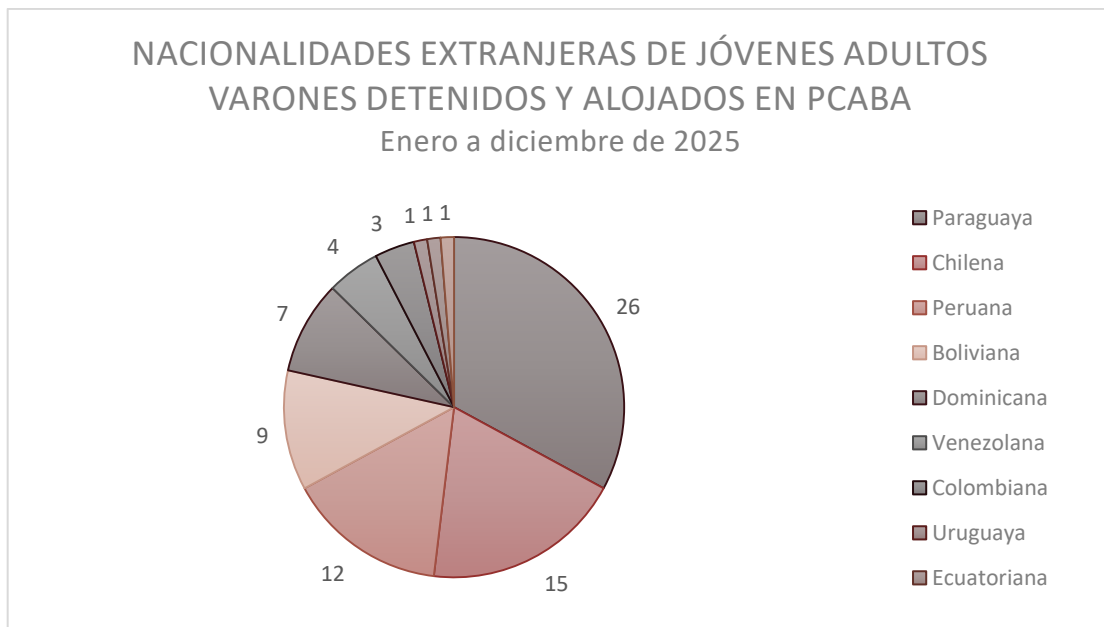
La **nacionalidad** era predominantemente argentina, en el 91,5%, y tenían otras nacionalidades en 8,5% de los casos.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	852	91,5
Otras nacionalidades	79	8,5
Totales	931	100,0

Base: 931 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Entre las otras nacionalidades, fueron las más significativas la paraguaya, la chilena y la peruana.



Base: 79 DPJcACyA de jóvenes adultos varones con nacionalidad extranjera de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

El **lugar de residencia** de los jóvenes adultos varones correspondía en un 62,6% a la Ciudad de Buenos Aires, mientras que en un 35,6% se encontraba residiendo en Provincia de Buenos Aires al momento de la detención. Se registraron 2 casos en los que los jóvenes residían en una provincia del interior y en el exterior del país.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	583	62,6
Buenos Aires	331	35,6
Misiones	1	0,1
Domicilio en el exterior	1	0,1
Sin datos	15	1,6
Total	931	100,0

Base: 931 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, hay que destacar que de los 583 jóvenes detenidos con residencia en CABA había 51 que se encontraban en situación de calle (8,5%). Estas personas representan el 5,5% del total de los jóvenes detenidos.

Se registraron **999 motivos de detención policial**, lo cual indica que mayoritariamente se detuvo a los jóvenes adultos por un sólo motivo o delito. Al igual que para la totalidad de la población, predominaron las detenciones por *delitos contra la propiedad* (en 664 casos, el 71,3%). Le siguen, en considerable menor medida, los *delitos contra las personas* (en 73 casos, el 7,8%); los *delitos de atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad* (con 69 casos, el 7,4%); los *delitos contra la Administración Pública* (53 detenciones, el 5,7%) y los delitos enmarcados en la Ley 23.737 (52 detenciones, el 5,6%). A continuación, se detallan todos los motivos de detención policial en las detenciones de los jóvenes adultos varones:

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	664	71,3
Delitos contra las personas	73	7,8
Atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad	69	7,4
Delitos contra la administración pública	53	5,7
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	52	5,6
Delitos contra la libertad	19	2,0
Ley N° 26.485-Violencia de género	17	1,8
Delitos contra la seguridad pública	14	1,5
Delitos contra la integridad sexual	10	1,1
Delitos contra la fe pública	8	0,9

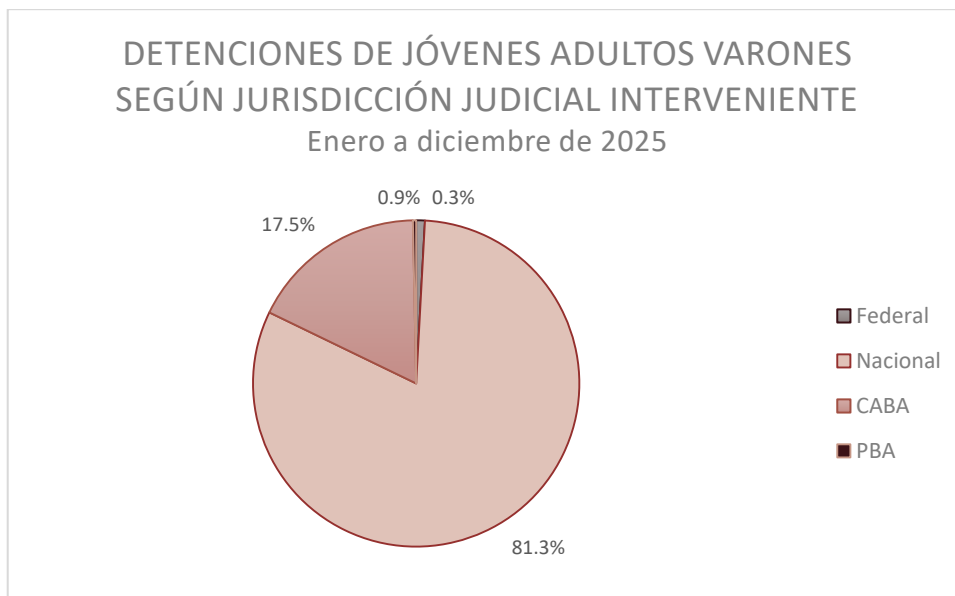
Otro*	8	0,9
Averiguación de ilícito	4	0,4
Ley N° 25.891 - Servicio de Comunicaciones Móviles	3	0,3
Delitos contra el orden público	2	0,2
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	2	0,2
Establecer captura	1	0,1
Total	999	107,3

*Figuran como “otros delitos” en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 931 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La **jurisdicción judicial interviniente** predominante en el caso de los jóvenes adultos, fue la Justicia Nacional, con 757 casos, el 81,3%. Por su parte, la Justicia de la CABA intervino en 163, el 17,5%; y se registraron 8 casos en los que intervino la Justicia Federal (el 0,9%) y 3 la de la Provincia de Buenos Aires (el 0,3%).



Base: 931 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto de la **situación procesal**, se obtuvo que, en 619 casos, es decir, el 66,5% de los jóvenes, se encontraba imputados; en 265 casos, el 28,5% se encontraban procesados; y en 47 casos, los jóvenes cumplían condena en dependencias policiales, el 5%.

Resolución judicial	Cantidad	Porcentaje
Imputado	619	66,5
Procesado	265	28,5
Condenado	47	5,0
Total	931	100,0

Base: 931 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

De modo que el 33,5% de los jóvenes alojados en las dependencias policiales, es decir, 312, se encontraban en condiciones de ser trasladados al ámbito penitenciario.

Respecto de los **montos de condena**, se cuenta con datos para 38 de los 47 jóvenes condenados. En promedio, los jóvenes fueron condenados a 25 meses. A continuación, se detallan todos los montos de condena:

Monto de la condena	Cantidad	Porcentaje
Hasta 6 meses	11	28,9
De 7 meses a 1 año	5	13,2
De 1 a 2 años	2	5,3
De 2 a 3 años	12	31,6
De 3 a 4 años	5	13,2
De 4 a 6 años	1	2,6
De 7 a 10 años	2	5,3
Total	38	100,0

Base: 38 jóvenes adultos condenados alojados en dependencias de la PCABA con dato de condena de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Para el caso de los jóvenes, el segmento más significativo se encuentra en las condenas de entre 2 y 3 años, con el 31,6%, 12 casos. Por su parte, las condenas menores a un año concentran el 42,1% de los casos, 16 personas. Se registró como máximo una condena por 8 años.

Respecto a los lugares de alojamiento, la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad establece que los *jóvenes adultos* “deberán ser alojados en instituciones especiales o en secciones separadas o independientes de los establecimientos para adultos” y que deberán contar con un “tratamiento” penal especial que ponga “particular empeño en la enseñanza obligatoria, en la capacitación profesional y en el mantenimiento de los vínculos familiares”¹⁹. Sin embargo, se detectó la utilización de 41 alcaldías, el Centro de Contraventores, 29 comisarías vecinales y diversos espacios de “espera de alojamiento” para este colectivo, lo cual contraviene expresamente lo estipulado por la ley. Asimismo, se recuerda que en estas dependencias no existe la posibilidad de acceder a actividades laborales, educativas, recreativas y tampoco se garantiza la posibilidad de mantener la vinculación familiar y/o social, debido a que no cuentan con espacios para la visita.

6.5. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE PERSONAS MIGRANTES Y EXTRANJERAS EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2025, se detuvo y alojó en dependencias de la PCABA a 2777 personas cuya nacionalidad no era argentina, el 15,8% del total de las DPJcACyA.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Peruana	852	30,7
Paraguaya	526	18,9
Chilena	356	12,8
Colombiana	286	10,3
Boliviana	272	9,8
Venezolana	124	4,5
Uruguaya	94	3,4
Dominicana	92	3,3
Ecuatoriana	27	1,0
China	23	0,8
Senegalesa	23	0,8
Brasileña	19	0,7
Estadounidense	16	0,6
Rusa	15	0,5

¹⁹ Ley 24.660. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>

Haitiana	10	0,4
Otras**	42	1,5
Total	2777	100,0

*Incluye española, italiana, armenia, mexicana, cubana, bangladesí, centroafricana, israelí, coreana, ucraniana, costarricense, francesa, marfileña, panameña, otra / sin datos.

Base: 2777 DPJcACyA de personas con otras nacionalidades de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Las nacionalidades que presentaron mayor cantidad de frecuencias fueron la peruana, la paraguaya, la chilena y la colombiana, las cuales concentraron el 95,6% de los casos.

En relación con el **género** de las personas migrantes o extranjeras detenidas, el 84,1% era varón y las mujeres constituyeron el 13,9%. Por su parte, las mujeres trans representaban el 1,1% de la población total migrante-extranjera y los varones trans el 0,9%. Estos datos triplican la proporción de personas trans que se da a nivel de las detenciones totales.

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	2335	84,1
Mujer	387	13,9
Mujer trans	30	1,1
Varón trans	25	0,9
Total	2777	100,0

Base: 2777 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La **edad** de las personas detenidas migrantes o extranjeras es más elevada en relación a la del conjunto de personas detenidas, siendo la edad promedio de 40 años, a diferencia de la población total, que es de 34 años.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	100	3,6
21 a 24 años	256	9,2
25 a 34 años	955	34,4



35 a 44 años	740	26,6
45 a 54 años	322	11,6
55 a 64 años	109	3,9
65 años y más	48	1,7
Sin datos	247	8,9
Total	2777	100,0

Base: 2777 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

En este colectivo los menores de 34 años conforman el 37,7% del total –en vez del 56,7%– y el segmento más significativo entre los 25 y los 34 años, con el 34,4%. El segundo segmento etario más significativo lo constituye el grupo de entre 35 y 44 años con 740 detenciones, el 26,6%.

El **lugar de residencia** al momento de la detención podría indicar que las personas detenidas con otras nacionalidades eran mayoritariamente migrantes, ya que sólo el 0,5% residía en el exterior. El lugar de residencia mayoritario era la CABA, con 2306 casos, el 83%; seguido por la Provincia de Buenos Aires con 405 casos, el 14,6%.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	2306	83,0
Buenos Aires	405	14,6
Domicilio en el exterior*	14	0,5
Sin datos	52	1,9
Total	2777	100,0

*Figura así en la información remitida por la PCABA.

Base: 2777 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, hay que destacar que de las 2306 personas extranjeras con residencia en CABA había 173 que se encontraban en situación de calle (el 7,5%). Estas personas representan el 6,3% del total de las personas extrajeras o migrantes detenidas.

Se registraron 3 109 motivos de detención policial, siendo los mayoritarios los *delitos contra la propiedad*, en 1345 detenciones, el 48,4% de los casos, un 12,4% menor que para la población total. En segundo lugar se encuentran los *delitos contra las personas*, con 398 casos, el 14,3%. En tercer lugar, y casi al mismo nivel que la categoría previa, están los delitos contemplados en la *Ley 23.737 de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes* con 392 detenciones, el 14,1%. Le siguen los delitos de *resistencia o desobediencia a la autoridad* y de *atentado a la autoridad* con 298 casos, el 10,7%.

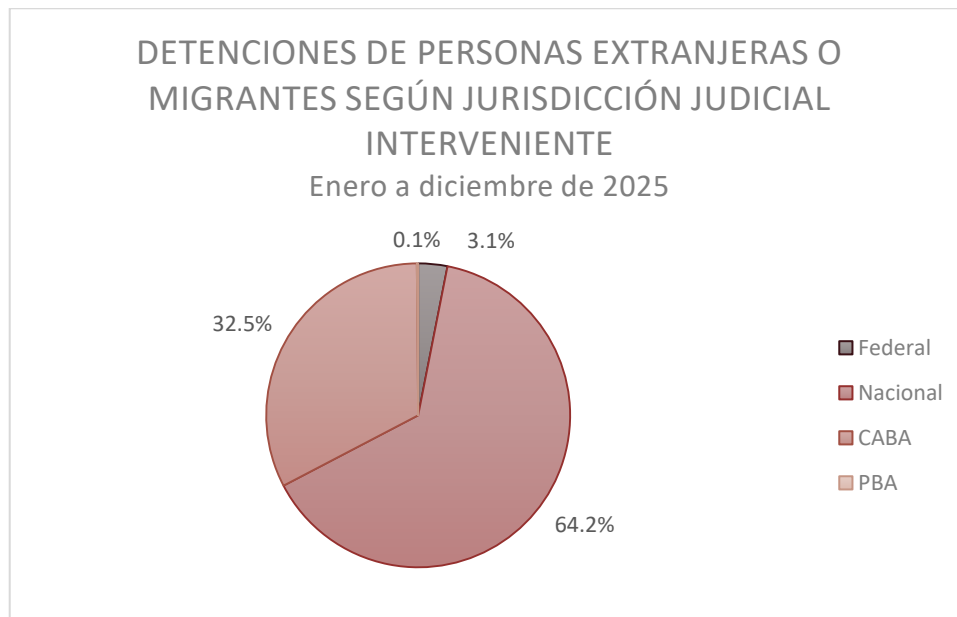
Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	1345	48,4
Delitos contra las personas	398	14,3
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	392	14,1
Atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad	298	10,7
Delitos contra la administración pública	157	5,7
Delitos contra la integridad sexual	131	4,7
Delitos contra la libertad	125	4,5
Ley N° 26.485-Violencia de género	106	3,8
Delitos contra la fe pública	44	1,6
Otro*	29	1,0
Delitos contra la seguridad pública	19	0,7
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	16	0,6
Delitos contra el orden público	14	0,5
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	10	0,4
Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	7	0,3
Ley N° 22.415-Código Aduanero	6	0,2
Establecer captura	4	0,1
Averiguación de ilícito	3	0,1
Delitos contra el orden económico y financiero	2	0,1
Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	1	0,0
Ley N° 26.842- Ley de trata de personas	1	0,0
Sin datos	1	0,0
Total	3109	112,0

*Figuran como “otros delitos” en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 2777 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

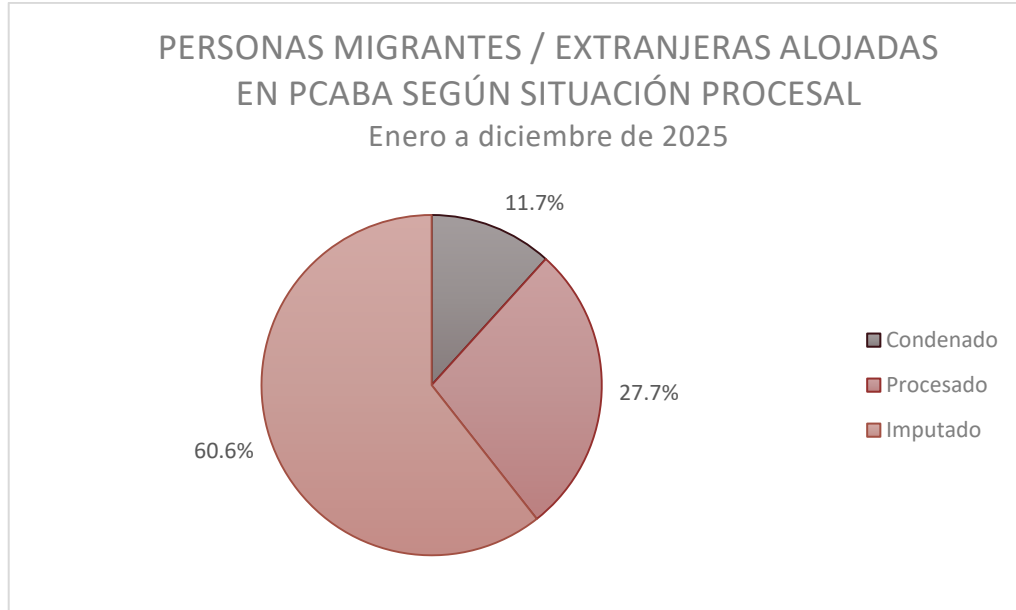
La **jurisdicción judicial interviniente** en el caso de las personas migrantes o extranjeras fue predominantemente Nacional, con un total de 1784 casos, el 64,2%. Por su parte la Justicia de la Ciudad intervino en 903 DPJcACyA, el 32,5%; la Justicia Federal en 86 casos, el 3,1%, y la Justicia de la Provincia de Buenos Aires participó en 4 casos, el 0,1%.



Base: 2777 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto de su **situación procesal**, en el 60,6% de las personas migrantes o extranjeras alojadas se encontraban imputadas, un total de 1683. Le siguen las personas procesadas en el 27,7%, 678 casos, y las personas condenadas, en el 11,7%, 325 casos.



Base: 2777 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

De modo que el 39,4% de las personas extranjeras o migrantes detenidas, 1094, se encontraban alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.

Respecto al **monto de la condena**, las personas extranjeras o migrantes fueron condenadas a 20 meses. A continuación, se detallan todos los montos de condena:

Monto de la condena	Cantidad	Porcentaje
Hasta 6 meses	163	53,8
De 7 meses a 1 año	36	11,9
De 1 a 2 años	18	5,9
De 2 a 3 años	35	11,6
De 3 a 4 años	22	7,3
De 4 a 6 años	9	3,0
De 7 a 10 años	14	4,6
11 años y más	6	2,0
Total	303	100,0

Base: 303 personas extranjeras o migrantes condenadas alojadas en dependencias de la PCABA con dato de condena de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Más de la mitad de las personas extranjeras o migrantes fueron condenadas a menos de 6 meses, en un 53,8%, 163 personas. Si se tienen en cuenta las condenas menores a 3 años, se alcanza el 83,2% de los casos. Sin embargo, también se registraron condenas de más de 10 años en 6 casos, el 2%.

6.6. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2025, se detuvo y alojó en dependencias de la PCABA a 1439 personas en situación de calle, el 11% de las personas con residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 8,2% de la población total detenida.

Con relación al género de las personas en situación de calle detenidas, el 90,9% era varón, un 5% por encima de la población general detenida. Las mujeres constituyeron el 8,4%, las mujeres trans el 0,4% y los varones trans el 0,3%.

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	1308	90,9
Mujer	121	8,4
Mujer trans	6	0,4
Varón trans	4	0,3
Total	1439	100,0

Base: 1439 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La edad de las personas detenidas en situación de calle es un poco más elevada que la del conjunto de personas detenidas, alcanzando 36 años promedio. Aun así, se trata de población predominantemente joven, alcanzando los menores de 34 años el 58,6% del total. El segmento más significativo es el que comprende personas entre los 25 y los 34 años con el 42,1% de los casos.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	56	3,9
21 a 24 años	141	9,8
25 a 34 años	606	42,1
35 a 44 años	416	28,9
45 a 54 años	119	8,3
55 a 64 años	25	1,7
65 años y más	8	0,6
Sin datos	68	4,7
Total	1439	100,0

Base: 1439 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Le sigue el grupo de personas comprendido entre los 35 y los 44 años, con 416 casos, el 28,9% del total. Se registró la detención de 56 personas jóvenes adultas, el 3,9% y de 8 personas mayores de 65 años, el 0,6% del total.

La **nacionalidad** era argentina en el 87,7% (un 3,6% más alta que para la población total detenida) y extranjera en el 12%, siendo las nacionalidades chilena, peruana, paraguaya y uruguaya las que presentaron mayores frecuencias.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	1262	87,7
Otras nacionalidades	173	12,0
Sin datos	4	0,3
Totales	1439	100,0

Base: 1439 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Se registraron 1594 **motivos de detención policial** para las personas en situación de calle. Las detenciones por *delitos contra la propiedad* fueron las más frecuentes, con 1059 casos (el 73,6% del total), una proporción que supera en 12,8 puntos porcentuales a la registrada para la población general. En segundo lugar, están los delitos de *resistencia o desobediencia a la*

autoridad y de atentado a la autoridad con 246 casos, el 17,1%. Esta categoría también muestra una sobrerrepresentación de 4,2 puntos respecto al conjunto de la población, evidenciando el uso policial de este delito como mecanismo de gestión de la conflictividad urbana derivada de la situación de precariedad que atraviesa este colectivo.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	1059	73,6
Atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad	246	17,1
Delitos contra las personas	82	5,7
Delitos contra la administración pública	49	3,4
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	38	2,6
Delitos contra la libertad	33	2,3
Delitos contra la integridad sexual	26	1,8
Otro*	19	1,3
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	10	0,7
Ley N° 26.485-Violencia de género	10	0,7
Delitos contra la seguridad pública	9	0,6
Establecer captura	7	0,5
Delitos contra el orden público	4	0,3
Averiguación de ilícito	1	0,1
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	1	0,1
Total	1594	110,8

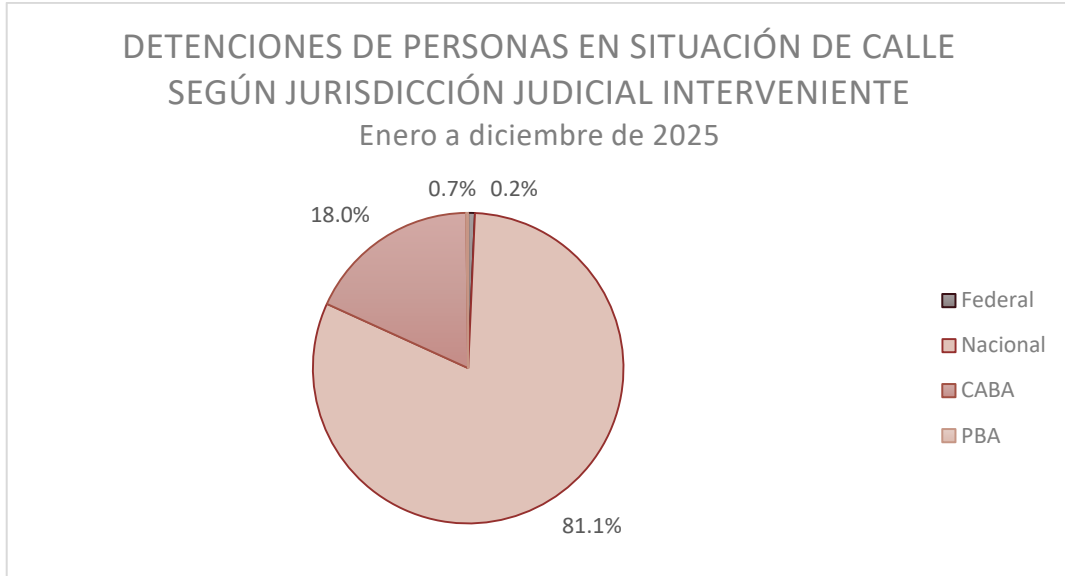
*Figuran como “otros delitos” en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 1439 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Le siguen los *delitos contra las personas* con 82 detenciones, el 5,7% del total y los *delitos contra la administración pública* con 49, el 3,4%.

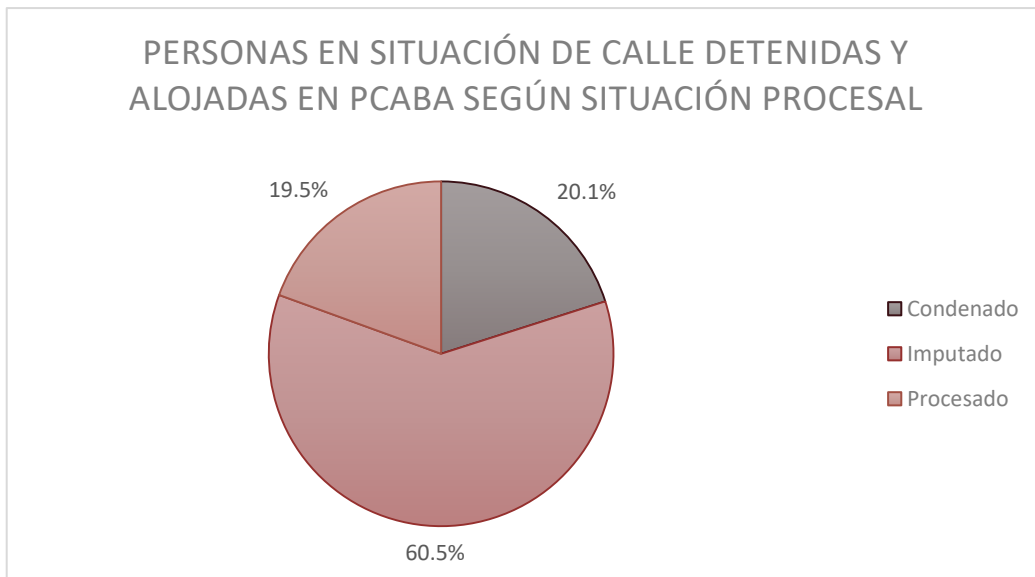
La **jurisdicción judicial interviniente** en el caso de las personas en situación de calle fue predominantemente Nacional, con un total de 1167 casos, el 81,1%. Por su parte la Justicia de la Ciudad intervino en 259 hechos, el 18%. Asimismo, intervino la Justicia Federal en 10 casos, el 0,7% y la Justicia de la Provincia de Buenos Aires en 3 casos, el 0,2%.



Base: 1439 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto de la **situación procesal** de las personas en situación de calle detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA, en el 60,5% de los casos se encontraban imputadas, 870 personas. Le siguen las personas condenadas en el 20,1%, 289 casos, un 5% más que la población total detenida. Por último, el 19,5% estaban procesadas, 280 personas.



Base: 1439 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Esto implica que el 39,5% de las personas detenidas, 569, se encontraban alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.

Respecto al monto de las condenas, las personas en situación de calle en promedio fueron condenadas a 8 meses. A continuación, se detallan todos los montos de condena:

Monto de la condena	Cantidad	Porcentaje
Hasta 6 meses	200	72,2
De 7 meses a 1 año	28	10,1
De 1 a 2 años	19	6,9
De 2 a 3 años	17	6,1
De 3 a 4 años	8	2,9
De 4 a 6 años	3	1,1
De 7 a 10 años	2	0,7
Total	277	100,0

Base: 277 personas en situación de calle condenadas alojadas en dependencias de la PCABA con dato de condena de enero a diciembre de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Se obtuvo que siete de cada diez personas en situación de calle fueron condenadas a menos de 6 meses, 200 personas, el 72,2%. Y si se tienen en cuenta las condenas menores a 3 años, se alcanza el 95,3% de los casos, 264 personas, lo cual pone en evidencia que a las personas en situación de calle se las detiene por delitos menores y, probablemente, sean condenadas mayoritariamente mediante juicios abreviados y/o la Ley de Flagrancia.

7. REFLEXIONES FINALES

En 2025, se registraron 17634 detenciones policiales derivadas para alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. La mayoría de las personas detenidas eran varones de nacionalidad argentina, residencia en la CABA y una edad promedio de 34 años. Como en años previos, las detenciones se concentraron en las comunas 1 (Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat y Constitución), 3 (San Cristóbal y Balvanera) y 7 (Flores y Parque Chacabuco) y el principal motivo de

detención fueron los *delitos contra la propiedad* (60%), seguido por *Atentado y/o Resistencia o desobediencia a la autoridad* (12,9%). La justicia nacional intervino en el 71% de los casos, en el marco de un proceso complejo y conflictivo de transferencia de competencias penales del fuero nacional al de la Ciudad de Buenos Aires, que se extiende por dos décadas.

Desde 2020, el Servicio Penitenciario Federal redujo la cantidad de cupos para el ingreso de personas detenidas. Como consecuencia, las dependencias policiales alojaron de manera permanente a un número de personas que se incrementó sistemáticamente durante los seis años transcurridos. Así, durante 2025 el ingreso de un promedio de 48 personas diarias se superpuso a las entre 2000 y 2500 personas que ya se encontraban alojadas en comisarías y alcaidías. La capacidad máxima de estos espacios se encontró sistemáticamente sobrepasada, llegando los/as alojados/as a duplicar el cupo. La sobrepoblación de estas dependencias produce una situación particularmente gravosa porque estructuralmente son inadecuadas para el alojamiento permanente y no permiten garantizar el acceso a los derechos más básicos (salud, vinculación familiar, recreación) o al tratamiento penitenciario de las personas procesadas y condenadas (acceso a educación, trabajo y programas de prelibertad, entre otros).

Este informe traza el estado de situación de la sistemática vulneración de derechos de las personas detenidas alojadas en dependencias policiales. Esta realidad, cristalizada, sostenida y profundizada durante más de seis años consecutivos, no ha recibido respuestas ni del Gobierno de la Ciudad ni del Gobierno Nacional para su solución y tampoco desde ningún organismo del Poder Judicial.

En noviembre de 2025, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley 6.923, mediante la cual se crea el Servicio Penitenciario y de Reintegración Social, junto con los organismos del poder ejecutivo que gestionarán el encierro penitenciario en la CABA. Sin embargo, aún no se definen las cárceles del SPF que serán transferidas a la órbita de la Ciudad, ni se conocen los plazos para el traspaso de las personas detenidas. El desafío consiste en que esta norma permita revertir la situación plasmada en este informe: la sobrepoblación, el hacinamiento, las graves condiciones de detención, la deficiente asistencia alimentaria y la falta de atención a la salud (entre otras vulneraciones), violaciones a derechos fundamentales que padecen las personas privadas de libertad en el ámbito local.